



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10630

Viernes 5 de Diciembre de 2008

Edición de 49 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles**  
**Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas  
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### LEY PROVINCIAL

**Año 2008 - Ley. Nº 5810 - Dto. Nº 1602/08 - Modificase la Ley Nº 5.057 (Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal) y el Anexo I de la Ley Nº 5.444 (Remuneración del Poder Judicial).....** 2-5

#### DECRETO PROVINCIAL

**Año 2008 - Dto. Nº 1570-Poder Ejecutivo: Créase el «Programa Fondo Anticíclico Laboral».....** 6-7

#### DECRETOS SINTETIZADAS

**Año 2008 - Dto. Nº 1539, 1548, 1552, 1553, 1558 a 1561, 1563 a 1566.....** 7-9

#### RESOLUCIONES

**Año 2008 - Poder Judicial-Res. de Superintendencia Administrativa Nº 5289/08-RRHH y 5290/08-RRHH .....** 9-11

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones  
**Año 2008 - Res. Nº 215.....** 11

Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería  
**Año 2008 - Res. Nº 979, 1000, 1007 y 1015.....** 11-12

Ministerio de Economía y Crédito Público  
**Año 2008 - Res. Nº III-81.....** 12

Ministerio de Coordinación de Gabinete  
**Año 2008 - Res. Nº V-201.....** 12

Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural  
**Año 2008 - Res. Nº XIV-07 y XIV-08 .....** 12

Secretaría de Salud  
**Año 2008 - Res. Nº XXI-505, XXI-508 y XXI-531.....** 12-13

#### DISPOSICION

Dirección de Fauna y Flora Silvestre  
**Año 2008 - Disp. Nº 48 .....** 13-16

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas  
**Año 2008 - Disp. Nº 343 a 373 .....** 16-20

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
**Año 2008 - Disp. Nº 51 .....** 20

#### REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública  
**Registro Nº 27800 a 27899 .....** 20-35

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos..... 35-49

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO APAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## LEY PROVINCIAL

**MODIFICASE LA LEY Nº 5.057 (LEY ORGANICA DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL) Y EL ANEXO I DE LA LEY Nº 5.444 (REMUNERACION DEL PODER JUDICIAL)**

**LEY Nº 5810**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Modifícanse los artículos 14º, 16º, 17º, 19º, 22º, 24º, 27º, 28º, 34º, 37º, 38º, 42º, 47º y 54º de la Ley Nº 5.057 y sus modificatorias, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 14º.- Integración. El Ministerio Público Fiscal estará integrado por:

- a.- Procurador General.
- b.- Procurador General Adjunto.
- c.- Consejo de Fiscales.
- d.- Fiscales de Impugnación.
- e.- Fiscales Jefes.
- f.- Fiscales Generales.
- g.- Funcionarios de Fiscalía.
- h.- Profesionales.”

“Artículo 16º.- Funciones y Atribuciones del Procurador General. Son funciones del Procurador General:

a) Cumplir y velar por el cumplimiento de las funciones del organismo e impartir instrucciones de carácter general que permitan un mejor desenvolvimiento del servicio, a fin de optimizar los resultados de la gestión y la observancia de los principios que rigen el funcionamiento del Ministerio Público Fiscal.

b) Promover y ejercitar la acción penal pública en forma directa, cuando lo considere necesario.

c) Fijar la política general y criminal del Ministerio Público y los criterios para el ejercicio de la persecución penal.

d) Dictaminar especialmente en los siguientes casos, cuando se sometan a decisión del Superior Tribunal:

1.- Demandas declarativas de inconstitucionalidad.

2.- Recursos ordinarios o extraordinarios en casos de acciones de los artículos 43 de la Constitución Nacional y los artículos 54 a 58 de la Consti-

tución Provincial.

3.- Conflictos de competencia y de poderes.

4.- Causas de competencia originaria o de única instancia.

e) Intervenir y dictaminar en todo asunto que interese al orden público sometido a una decisión del Superior Tribunal.

f) Crear Unidades Especializadas en la investigación de delitos complejos e integrar equipos de Fiscales Generales, Funcionarios de Fiscalía y Policía de Investigaciones Judiciales para combatir formas de delincuencia particulares cuando las circunstancias lo requieran.

g) Remitir al Superior Tribunal de Justicia el requerimiento presupuestario anual del Ministerio Público Fiscal.

h) Proponer al Procurador General Adjunto para su nombramiento por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Legislatura.

i) Designar a los Fiscales Jefe, Fiscales de Impugnación y a los Funcionarios de Fiscalía, en las condiciones que autoriza esta ley y a los restantes funcionarios de su Ministerio que por la Constitución o por las leyes no requieran un procedimiento especial para su nombramiento.

j) Designar al personal administrativo del Ministerio Público Fiscal y a los integrantes, directores y coordinadores de los órganos auxiliares.

k) Delegar funciones en el Procurador General Adjunto, Fiscales de Impugnación, Fiscales Jefes y Fiscales Generales, de conformidad con lo previsto en esta Ley.

l) Supervisar la tarea de los miembros del Ministerio Público Fiscal, el desarrollo de las investigaciones y el resultado de las gestiones del Procurador General Adjunto, de los Fiscales de Impugnación y los Fiscales Jefes de cada circunscripción.

m) Supervisar y dirigir el funcionamiento de los órganos auxiliares del Ministerio Público Fiscal.

n) Resolver los recursos presentados contra las instrucciones impartidas por los Fiscales Generales.

ñ) Ejercer la superintendencia del Ministerio Público Fiscal, con todas las potestades administrativas, reglamentarias, disciplinarias y de contralor que le son atribuidas por la Constitución Provincial y por las leyes dictadas en su consecuencia, que puede delegar en el Procurador General Adjunto, en los Fiscales de Impugnación y en los Fiscales Jefes.

o) Conceder al personal de su dependencia directa, al Procurador General Adjunto, a los Fiscales de Impugnación y a los Fiscales Jefes, licencias ordinarias y extraordinarias, y estas últimas también al resto de los integrantes del Ministerio Público.

p) Elaborar y poner en ejecución los reglamentos necesarios para la organización de las diversas dependencias del Ministerio Público Fiscal.

q) Determinar las actividades de capacitación de

los integrantes del Ministerio y coordinarlas con la Escuela de Capacitación Judicial.

r) Celebrar convenios de cooperación con Instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para la realización de capacitación o de investigaciones propias de su función.

s) Organizar la estructura administrativa y el funcionamiento de los órganos auxiliares.

t) Organizar un adecuado sistema de control de gestión permanente.

u) Dirigir la Policía Judicial.

v) Solicitar al Señor Jefe de Policía la aplicación de las sanciones disciplinarias que pudieran corresponder a los agentes integrantes de la Policía Judicial.”

“Artículo 17º.- Consejo de Fiscales. Estará conformado por el Procurador General Adjunto, cinco (5) Fiscales Generales, debiendo asegurarse la representación de al menos cuatro (4) Circunscripciones Judiciales y el Coordinador del Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito. Los Fiscales Generales serán elegidos democráticamente por los funcionarios del Ministerio Público Fiscal. Actuará cuando las circunstancias lo requieran y sesionará formalmente al menos una vez cada tres (3) meses, o cuando el Procurador General lo convoque. Los Fiscales Generales que lo integran durarán tres (3) años en sus funciones y no podrán ser reelegidos en períodos consecutivos. El Consejo será presidido en forma permanente por el Procurador General Adjunto y por un vicepresidente que será designado por votación de entre sus miembros. Este último tendrá una duración un (1) año en el cargo. El Consejo de Fiscales será asistido por un secretario permanente que tendrá a su cargo las funciones administrativas.”

“Artículo 19º.- Fiscales de Impugnación y Fiscales Jefes. Son designados por el Procurador General de entre el cuerpo de Fiscales Generales, debiendo tener en consideración los antecedentes de los mismos. Procede su remoción por inconducta manifiesta, mal desempeño en la función asignada o inobservancia de los principios y postulados enunciados en la presente ley. La designación es renunciabile por causales que a juicio del Procurador General resultan atendibles y no perjudiquen el servicio.”

+

a) Ejercerán la dirección de la investigación en las causas penales.

b) Intervendrán en juicios sobre oposición o nulidad de matrimonio, filiación, ausencia con presunción de fallecimiento, divorcio, inscripción y rectificación de actas de Registro Civil y en todo asunto relativo al estado civil de las personas.

c) Intervendrán en los concursos civiles y comerciales y en los juicios sucesorios, conforme lo establezcan las leyes.

d) Sostendrán la competencia de los Tribunales de la Provincia e intervendrán en las cuestiones y conflictos que se susciten en esa materia.

+

“Artículo 24º.- Funcionarios de Fiscalía - Funciones. Los Funcionarios de Fiscalía intervendrán en todos los actos procesales que autoriza el artículo 112º del Código Procesal Penal, bajo la supervisión de los Fiscales de Impugnación, Fiscales Jefes y Fiscales Generales, con la única excepción de los actos propios del debate en el juicio. Los Funcionarios de Fiscalía tienen responsabilidad personal por el buen desempeño de sus funciones, sin perjuicio de la responsabilidad por la supervisión de los Fiscales de Impugnación, Fiscales Jefes y Fiscales Generales y, en su caso, del Procurador General y el Procurador General Adjunto.”

“Artículo 27º.- Órganos auxiliares. Son órganos auxiliares del Ministerio Público Fiscal, las siguientes dependencias:

a.- Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito.

b.- Oficina de Asistencia Técnica.

c.- Equipos Técnicos Multidisciplinarios.

d.- Oficina de Coordinación de la Policía Judicial.

e.- Servicio de Solución Alternativa de Conflictos del Ministerio Público Fiscal.”

“Artículo 28º.- Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito. Se integra con un coordinador provincial y las oficinas de atención en cada una de las jurisdicciones, con la finalidad de procurarle a la víctima la necesaria y adecuada asistencia, representación e información. Para ser coordinador se requiere ser ciudadano argentino, tener título habilitante para ingresar al Servicio de Asistencia a la Víctima y acreditar por lo menos cuatro (4) años de ejercicio.”

“Artículo 34º.- Los integrantes de la Policía Judicial deberán cumplir las órdenes impartidas por los integrantes del Ministerio Público Fiscal y se encontrarán sujetos a su contralor.”

“Artículo 37º.- Instrucciones. Los integrantes del Ministerio Público Fiscal podrán impartir a sus subordinados jerárquicos, las instrucciones que consideren convenientes al servicio y al ejercicio de sus funciones. En las audiencias y juicios orales, el funcionario interviniente lo hará según su criterio, sin perjuicio de observar las instrucciones generales relativas a la interpretación de la ley. Las instrucciones generales emanadas del Procurador General Adjunto y de los Fiscales Jefes serán comunicadas al Procurador General.”

“Artículo 38º.- Instrucciones del Procurador General Adjunto y de Fiscales Jefes – Objeciones. Los

Fiscales que deban cumplir una orden emanada del Procurador General Adjunto o de los Fiscales Jefes de Circunscripción, en caso de considerarla improcedente lo harán saber a quien la hubiere emitido, a efectos de que la ratifique o rectifique. Ratificada la instrucción cuestionada, podrán objetarla fundadamente por los siguientes motivos:

a) Ilegalidad, en caso de instrucciones generales o de instrucciones particulares, atinentes al impulso de la acción pública.

b) Ilegalidad o inconveniencia cuando se trata de instrucciones particulares tendientes a poner fin a la acción pública.

Las objeciones serán resueltas por el Procurador General, dentro del término de tres (3) días. En caso de ser confirmada la instrucción objetada, el inferior jerárquico deberá cumplir con la misma, pudiendo dejar a salvo su discrepancia.”

“Artículo 42º.- Reemplazos. Los miembros del Ministerio Público Fiscal sólo podrán excusarse o ser recusados en los casos previstos en la legislación procesal vigente, siempre que surja una gran afectación del principio de objetividad. El apartamiento será resuelto por el Fiscal Jefe o el Procurador General, según el caso. En caso de recusación, excusación, licencia o vacancia, serán reemplazados según la reglamentación que dicte el Procurador General. El Procurador General será reemplazado por el Procurador General Adjunto o por el Presidente del Consejo de Fiscales en caso de recusación, excusación, impedimento o vacancia de aquél.”

“Artículo 47º.- Presupuesto. El Procurador General elevará anualmente el requerimiento presupuestario del Ministerio Público Fiscal al Superior Tribunal de Justicia para la elaboración del presupuesto general del Poder Judicial. La ejecución del presupuesto se hará de conformidad a las normas del presupuesto general del Poder Judicial, por medio de los órganos y sujeto a los controles y fiscalización que correspondan. El Ministerio Público Fiscal contará con un fondo especial para el fortalecimiento institucional con destino a la investigación, capacitación y equipamiento tecnológico. Este fondo se integrará con donaciones, bienes secuestrados en causas penales que no estén sujetos a restitución o decomiso, aportes de entes nacionales o internacionales y una partida especial dentro del presupuesto general de la Provincia.”

“Artículo 54º.- Disposiciones Derogatorias. Se derogan las Leyes Nros. 37, 1.130 y 3.193 en todo lo relativo al Ministerio Público Fiscal y cuando sus normas se opongan a la presente.”

Artículo 2º.- Incorpóranse como artículos 16º

bis , 16º ter, 19º bis, 30º, 31º, 32º y 47º bis los siguientes textos.

“Artículo 16º bis.- Procurador General Adjunto. Para ser Procurador General Adjunto se requiere ser ciudadano argentino, tener título de abogado y acreditar por lo menos diez (10) años de ejercicio como abogado, magistrado o funcionario judicial. El Procurador General Adjunto es designado a propuesta del Procurador General por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Legislatura, prestado con el voto de los dos tercios del total de sus miembros. Su remoción procede por las causales y en la forma prevista por la Constitución Provincial para el Procurador General. El Procurador General Adjunto tiene su asiento natural en la Circunscripción de Comodoro Rivadavia.”

“Artículo 16º ter.- Funciones y Atribuciones del Procurador General Adjunto. El Procurador General Adjunto posee las siguientes atribuciones:

a) Sustituir al Procurador General en las causas sometidas a su dictamen, cuando éste así lo resuelva.

b) Reemplazar al Procurador General en caso de licencia, recusación, excusación, impedimento o vacancia.

c) Colaborar y asistir al Procurador General en su gestión como máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal.

d) Presidir el Consejo de Fiscales.

e) Las demás que establece la Ley y todas aquellas que el Procurador General le asigne y delegue.”

“Artículo 19º bis.- Fiscales de Impugnación. Sostienen en juicio las impugnaciones del Ministerio Público Fiscal contra sentencias definitivas, autos de sobreseimiento y otras decisiones judiciales que pongan fin a la acción, sin perjuicio de la intervención del Fiscal General del caso cuando así lo decida el Procurador General.”

“Artículo 30º.- Equipos Técnicos Multidisciplinarios. Los Equipos Técnicos Multidisciplinarios tienen por función practicar todas aquellas operaciones técnicas y científicas conducentes para la investigación de los hechos delictivos. Funcionan en la órbita de la Procuración General bajo supervisión de su titular y podrán tener asiento en las distintas jurisdicciones. Se desplazan al lugar de los hechos por disposición del Procurador General cuando las circunstancias del caso lo ameriten o a solicitud fundada del Fiscal Jefe. Para ser integrante de los Equipos Técnicos Multidisciplinarios se requiere ser ciudadano argentino y acreditar por lo menos cuatro (4) años de experiencia en la técnica o ciencia en la que se va a desempeñar.”

“Artículo 31º.- Dirección de Coordinación de la Policía Judicial. Estará a cargo de un Director Coor-

dinador de la Policía Judicial, designado por el Procurador General, de quien dependerá funcional y administrativamente, quien articulará y coordinará las directivas que se impartan a la Policía Judicial. Deberá ser argentino, mayor de treinta (30) años de edad y acreditar siete (7) años de experiencia en funciones policiales o contar con especial formación criminalística o en investigaciones criminales. Durará cinco (5) años en sus funciones, pudiendo ser redesignado.”

“Artículo 32º.- Servicio de Solución Alternativa de Conflictos del Ministerio Público Fiscal. Se integra con un coordinador y con oficinas en cada una de las jurisdicciones, con la finalidad de procurar arribar a soluciones alternativas de los conflictos a través de la mediación, conciliación u otro modo alternativo, promoviendo la comunicación directa entre las partes para la solución extrajudicial de dichas controversias. Para ser coordinador se requiere ser ciudadano argentino, tener título habilitante de abogado y/ o mediador y acreditar por lo menos cuatro (4) años de ejercicio.”

“Artículo 47º bis.- Oficina de Coordinación de Gestión Presupuestaria. Estará a cargo de un Director Coordinador de Gestión Presupuestaria quien tiene como función relevar y ejecutar las necesidades de recursos materiales y humanos del Ministerio Público Fiscal, incluyendo pero no limitado a la infraestructura, mantenimiento, equipamiento y apoyo técnico, así como coordinar esta actividad con la Dirección de Administración del Poder Judicial. Deberá ser argentino, mayor de treinta (30) años de edad y acreditar siete (7) años de experiencia en el ejercicio de funciones gerenciales o de gestión administrativa.”

Artículo 3º.- Modificase el Anexo I de la Ley Nº 5.444 incorporándose los siguientes cargos y porcentuales:

Código	Cargo	Porcentaje	Sueldo Básico
	Procurador General	0,950%	0,950%
	Fiscal de Impugnación	0,900%	0,900%
	Fiscal Jefe	0,900%	0,900%
	Coordinador del SAV, Director Coordinador de la Policía Judicial, Director Coordinador de Gestión Presupuestaria y Coordinador del Servicio de Solución Alternativa de Conflictos	0,720%	0,750%
	Secretario Permanente del Consejo de Fiscales	0,630%	0,750%

Artículo 4º.- Los integrantes de los Equipos Técnicos Multidisciplinarios serán designados

por el Procurador General y percibirán la remuneración equivalente al cargo de la categoría del grupo de funcionarios o administrativos y técnicos, según corresponda, de conformidad con la carga horaria y modalidad de prestación de tareas, todo lo cual será objeto de reglamentación por el Procurador General.

Artículo 5º.- Los nuevos cargos de integrantes del Ministerio Público Fiscal o de sus órganos auxiliares creados en la presente Ley serán cubiertos en la medida que sean previstos en cada presupuesto general.

Artículo 6º.- Las funciones de los incisos b), c), d) y e) del Artículo 22º serán ejercidas por los Fiscales Generales a quienes se las asigne el Procurador General, gradualmente en las distintas jurisdicciones, en la medida en que se cubran los cargos con el perfil necesario para su mejor cumplimiento.

Artículo 7º.- La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

Artículo 8º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

Ing. MARIO VARGAS  
 Presidente  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
 Secretaria Legislativa  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

**Dto. N° 1602/08**  
 Rawson, 01 de Diciembre de 2008

VISTO Y CONSIDERANDO:  
 El Proyecto de Ley referente a la modificación del régimen del Ministerio Público; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 27 de noviembre de 2.008 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:  
 Téngase por Ley de la Provincia la número: 5810  
 Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES  
 Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

## DECRETO PROVINCIAL

### PODER EJECUTIVO: Créase el «Programa Fondo Anticíclico Laboral»

**Dto. N° 1570/08**

Rawson, 27 de Noviembre de 2008

#### VISTO:

La emergencia ocupacional que amenaza a trabajadores del sector privado dentro del ámbito de nuestra provincia, y el Expediente N° 3286-08-STR; y

#### CONSIDERANDO:

Que resulta de público y notorio conocimiento la grave situación que afecta la economía mundial y que puede tener inminente incidencia en determinados sectores de la economía nacional y provincial;

Que la situación planteada precedentemente, amenaza con provocar una parálisis productiva en algunos sectores del ámbito privado, con las consecuentes suspensiones y/o despidos del personal, tornándose obligatorio para el Estado instrumentar las medidas necesarias y adecuadas destinadas a prevenir y a paliar tal situación, en cumplimiento de lo prescripto por los Artículos 24° y 71° de la Constitución Provincial;

Que, consecuentemente, y por ser prioritario en su política, el Estado Provincial entiende urgente y necesario crear el Programa Provincial denominado «PROGRAMA FONDO ANTICICLO LABORAL» con el objeto de mantener y garantizar a las personas de ambos sexos en relación de dependencia en sus puestos de trabajo, en aquellas empresas y/o sectores de la economía privada que puedan estar afectadas por la referida crisis financiera;

Que, en tales antecedentes, y en uso de las facultades establecidas por el Artículo 156° de la Constitución Provincial, se deben exceptuar los trámites ordinarios por ella previstos para la sanción de las Leyes, a fin de atender en tiempo propio la urgencia que la situación impone.

Que ello, por cuanto dicha norma habilita al Poder Ejecutivo en Acuerdo General de Ministros, al dictado de Decretos de Necesidad y Urgencia, cuando se trata como en el presente de casos de extraordinaria y grave necesidad que tornen urgente, impostergable e imprescindible la adopción de medidas legislativas para asegurar los fines de esa Constitución, al no tratarse de un supuesto vedado;

Que en virtud de lo establecido por la Ley 3270, se debe designar como autoridad de aplicación del presente programa a la Secretaría de Trabajo de la Provincia, con el respectivo poder reglamentario a fin de llevar a cabo la debida implementación de lo dispuesto en el presente Decreto;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

#### POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia Del Chubut en Acuerdo General de Ministros

#### DECRETA:

Artículo 1°.- CREASE a partir del presente y en el ámbito de la Provincia del Chubut el «PROGRAMA FONDO ANTICICLO LABORAL», destinado exclusivamente a trabajadores que presten su labor en empresas y/o sectores privados en proceso de declinación económica o áreas geográficas en crisis, y que tiene por objeto brindar una ayuda económica a las empresas que se encuentren en tal situación, evitando así para los trabajadores, los efectos negativos que se puedan producir respecto a sus relaciones de empleo.-

Artículo 2°.- El empleador adherente al Programa, percibirá por cada trabajador beneficiario, cuando así lo resuelva y decida previo análisis de la situación la autoridad de aplicación, una suma fija mensual de hasta Pesos Seiscientos (\$ 600), la que se destinará a completar la remuneración básica correspondiente a la categoría laboral del beneficiario, la que será depositada directamente en una cuenta a la orden del trabajador. Este beneficio podrá ser otorgado por una (1) única vez por EMPRESA adherida al PROGRAMA y su duración tendrá un plazo máximo de hasta Seis (6) meses. La EMPRESA cumplirá, en lo demás, con todas sus obligaciones laborales, sociales y previsionales respecto del trabajador beneficiado.

Artículo 3°.- La empresa adherente al presente programa tendrá PROHIBIDO realizar suspensiones y/o despidos de trabajadores, sin justa causa o invocando causas de declinación o crisis económica, durante el transcurso del beneficio acordado y por un plazo especial de SEIS (6) meses, contados a partir de la finalización del mismo respecto a la empresa.-

Artículo 4°.- La suma consignada en el Artículo precedente deberá ser depositada en una cuenta del Banco del Chubut S.A. a nombre del trabajador beneficiario, debiendo la EMPRESA adherente al PROGRAMA, realizar todas las gestiones y trámites necesarios para realizar la bancarización del empleado por ante la institución bancaria ut supra mencionada.-

Artículo 5°.- El incumplimiento de las obligaciones establecidas por la reglamentación vigente respecto al programa creado por el presente, como así también el quebrantamiento de las prohibiciones previstas en este programa, será causal automática de caducidad del beneficio acordado y de toda concesión, permiso y/o autorización de cualquier tipo que el Estado Provincial haya acordado a la empresa.

Artículo 6°.- La caducidad del programa por incumplimiento dará derecho al Estado Provincial, a través de la autoridad de aplicación, a reclamar por vía de apremio a la empresa beneficiaria, las sumas de dinero acordadas y depositadas hasta la fecha de caducidad, debiendo la Secretaría de Trabajo de la Provincia emitir el correspondiente Certificado de Deuda, el que será título ejecutivo hábil para su ejecución, y dentro del ámbito de

lo prescripto por la Ley 3270.

Artículo 7°.- Designase como autoridad de aplicación y responsable de la ejecución del presente Programa a la Secretaría de Trabajo de la Provincia.-

Artículo 8°.- La autoridad de aplicación tendrá a su cargo el dictado de la totalidad de las disposiciones reglamentarias, complementarias, aclaratorias y de aplicación, que permitan la instrumentación y ejecución del Programa creado por el Artículo Primero del presente.

Artículo 9°.- La ejecución del presente PROGRAMA y los pagos de las sumas de dinero que de él se deriven, quedarán supeditados a la existencia de partidas presupuestarias aprobadas y disponibles, pudiendo extinguirse sin necesidad de invocación de causa alguna y sin generar derecho a indemnización de ningún tipo al momento de agotamiento de fondos y/o partidas presupuestarias asignadas.-

Artículo 10°.- El beneficio que consagra el presente PROGRAMA, reviste el carácter de ayuda económica excepcional no remunerativa, no siendo aplicable lo establecido en artículo 30 de la Ley de Contratos de Trabajo.-

Artículo 11°.- Invitase a los Municipios de la provincia a adherir al presente Decreto en cuyo caso los aportes financieros que realicen serán ingresados a la Fuente de Financiamiento 3.47 con destino exclusivo al pago de mensualidades del Programa creado por el presente.-

Artículo 12°.- Crease la actividad 06-Fondo Anticíclico Laboral dentro del Programa 17- Programa de Asistencia Laboral, en la Jurisdicción 15, SAF 15-Secretaría de Trabajo.-

Artículo 13°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 15, SAF 15- Secretaría de Trabajo, Programa 17, Actividad 06- Fondo Anticíclico Laboral, partida 5.1.9.01-Transferencias al Sector privado, Fuente 3.47- Fondo Especial Policía del Trabajo y Capacitación Laboral.-

Artículo 14°.- DÉSE cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES  
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN  
MAXIMO GABRIEL PEREZ CATAN  
Cr. VICTOR HUGO CISTERNA  
JUAN CARLOS GARITANO  
HAYDEE MIRTHA ROMERO  
Lic. AUGUSTO CERVO  
DANIEL A. REAL  
Lic. GUSTAVO A. SUAREZ

N° 25.082.617), para representar a la Provincia del Chubut como propietaria de acciones Clase B de Centrales Térmicas Patagónicas S.A., en la Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases de Accionistas a realizarse el día 03 de Diciembre de 2008 a las 14:00 horas en la Sede Social, sita en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente, tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de Centrales Térmicas Patagónicas S.A., y se tendrá por cumplido lo indicado en la Manda que a tal efecto expida el Señor Ministro Coordinador de Gabinete, con la presentación de copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.-

Artículo 3°.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo Poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

#### **Dto. N° 1548**

**18-11-08**

Artículo 1°.- Modifícase, a partir del 01 de Agosto de 2008, el Anexo I Parte II -Becas del Decreto N° 703/06 modificado por el Decreto N° 1208/08, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"1) Podrán otorgarse becas a postulantes, se trate de personal de planta o contratados, a Instancia de capacitación organizadas o cuya concurrencia propicie y autorice la Secretaría de Salud.

2) El valor de la beca se extenderá hasta una suma equivalente a la asignada en la Ley N° 2672 como básico para el agrupamiento A Categoría 16 con 44 horas semanales de labor.»

#### **Dto. N° 1552**

**24-11-08**

Artículo 1°.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008, al señor Francisco Javier MANCILLA (D.N.I N° 30.517.686 - Clase 1984) en el Cargo Preceptor - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria - Ley N° 3158, en la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- El agente mencionado en el artículo anterior percibirá el adicional establecido en el artículo 5° - inciso h) de la Ley N° 3158, modificado por Ley N° 5645.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 19 -Conducción Atención al Niño, Adolescente y Familia -Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

## **DECRETOS SINTETIZADOS**

#### **Dto. N° 1539**

**18-11-08**

Artículo 1°.- Designase al Director General de Coordinación dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, señor Walter Damián MARKOSKI, (DNI

#### **Dto. N° 1553**

**24-11-08**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 -Atención Médica Zona No-

reste y Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un cargo Agrupamiento B, Categoría 7 de la Planta Permanente en el Programa 21 Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia y creándose un (1) cargo B, Categoría 4 en la Planta Permanente en el Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 Atención Médica Zona Noreste.

Artículo 3°.- Aceptase a partir del 01 de marzo de 2008 la renuncia presentada por el agente JAMES Julio César (M.I. N° 22.453.876 - Clase 1972) como encargado del Puesto Sanitario Garayalde dependiente del Hospital Rural Camarones, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 2 Categoría 6, del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste del Presupuesto para el año 2008.

#### **Dto. N° 1558 24-11-08**

Artículo 1°.- DESIGNASE al Señor Omar Walter FERNÁNDEZ (DNI N° 16.872.024), para representar a la Provincia del Chubut como propietaria de las acciones de Empresa Transacue S.A., en la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Noviembre de 2008 a las 10:00 horas en la sede social sita en la calle San Martín N° 1641 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente, tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de Transacue S.A., y se tendrá por cumplido lo indicado en la Manda que a tal efecto expida el Señor Ministro Coordinador de Gabinete, con la presentación de copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.-

Artículo 3°.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

#### **Dto. N° 1559 24-11-08**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste y Programa 22 -Atención Médica Hospital Zonal de Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Zonal de Esquel.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupa-

miento C - Categoría 5 en la Planta Permanente en el Programa 18 Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste y creándose un (1) cargo Agrupamiento C - Categoría 5 en la Planta permanente en el Programa 22 Atención Médica Hospital Zonal de Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Zonal de Esquel.

Artículo 3°.-Trasládase al agente SILVA Jorge Omar (M.I. N° 18.551.507 - Clase 1967), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado III, Categoría 5 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, para el desempeño de funciones como chofer en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel dependiente de la Secretaría de Salud, por razones de integración de grupo familiar en virtud de lo establecido en el Artículo 84° Inciso a) de la Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976 y su Decreto Reglamentario N° 775/86, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 77- Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal de Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Zonal de Esquel, del Presupuesto para el año 2008.

#### **Dto. N° 1560 24-11-08**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste y Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A - Categoría 12 en la Planta Permanente en el Programa 16 Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste y creándose un (1) cargo Agrupamiento A - Categoría 12 en la Planta permanente en el Programa 18 Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 3°.- Trasládase al agente VELEZ Luis Alberto (M.I. N° 11.467.776 - Clase 1955), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, para el desempeño de funciones como médico en el Puesto Sanitario Colán Conhué, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, por razones de integración de grupo familiar en virtud de lo establecido en el Artículo 84° Inciso a) de la Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976 y su Decreto Reglamentario N° 775/86, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud-Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2008.



**Dto. N° 1561****24-11-08**

Artículo 1°.- Mensualízase al Señor GARCES, Luis Alberto (Clase 1962 - M.I. N° 14.835.709) en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como chofer en el Hospital Rural Diadema Argentina dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del presupuesto para el año 2008.

**Dto. N° 1563****25-11-08**

Artículo 1°.- Mensualízase al Señor ALANIZ, Marcos Daniel (Clase 1982 - M.I. N° 29.239.559) en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como chofer en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia-Actividad 1-Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2008.

**Dto. N° 1564****25-11-08**

Artículo 1°.- Mensualízase al Señor PAREDES, Sergio Antonio Jesús (Clase 1963 - M.I. N° 16.446.168) en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como chofer en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Actividad 1-Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2008.

**Dto. N° 1565****25-11-08**

Artículo 1°.-Mensualízase al Señor MATURANO, Luis Héctor (Clase 1976 - M.I. N° 25.011.806) en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como chofer en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Actividad 1 Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2008.

**Dto. N° 1566****25-11-08**

Artículo 1°.- DECLÁRASE de Interés Provincial la Asamblea Científica de la Asociación Internacional de Geodesia (AIG) «Geodesy For Planet Earth» que se llevará a cabo entre los días 31 de Agosto al 04 de Septiembre de 2009, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

---

## RESOLUCIONES

### PODER JUDICIAL RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 5289/08 - RR HH

RAWSON, 02 de Diciembre de 2.008.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de la renuncia al cargo efectuada por la Sra. Secretaria del Juzgado Letrado de Primera en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Trelew, Dra. Norma Zulema CORTE, aceptada mediante Resolución de Superintendencia Administrativa N° 5211/08 RH a partir del 01/1/2009, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada N° 3099/95, para cubrir el referido cargo.

Por ello, la Superintendencia Administrativa de este Superior Tribunal de Justicia;

RESUELVE:

1º) LLAMAR a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir (1) un cargo de SECRETARIO de Primera Instancia, a cumplir funciones en el

referido Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Trelew (remuneración mensual \$ 4.729,62 más 3% por año de antigüedad, más 25% por zona desfavorable, más el adicional por suma fija que corresponda a esa categoría).

2º) Designar jurado del concurso por el artículo anterior al Dr. Carlos Argentino FAIELLA PIZZUL como Presidente, y a los Dres. María Celia AMARAL y Adrián Alberto DURET como integrantes del mismo (Art. 5º Acordada N° 3099/95).

3º) Fijar las fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 09 de Diciembre al 19 de Diciembre de 2008 inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 4, 5 y 9 de Diciembre del corriente año en el Boletín Oficial y en los diarios "El Chubut y Jornada", de la Ciudad de Puerto Madryn. (Art. 4º Acordada N° 3099/95).

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Abogado expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, o diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los interesados deberán presentarse a la inscripción en la sede del referido Juzgado Civil y Comercial N° 2, sita en Avda. 9 de Julio 261, 5to. Piso de la ciudad de Trelew, durante los días indicados y en el horario de 8.00 a 13.00 horas; adjuntando la siguiente documentación:

a) Copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

b) Certificado de aptitud psicofísica expedido por el Organismo de Salud Pública.

c) Certificado de Antecedentes Expedidos por la autoridad policial.

d) Carta de presentación dirigida al Jurado evaluador, indicando cargo y circunscripción para la cual se postula.

Al momento de la inscripción se pondrá a disposición el temario general de la prueba de oposición escrita y oral práctica así como también se dará a conocer día, lugar y hora de la misma.

7º) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación en la página Web del concurso.

8º) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4º) de la presente y archívese.

Dr. JOSE LUIS PASUTTI  
Dr. JORGE PFLEGER

I: 05-12-08 V: 10-12-08

**RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
N° 5290/08 - RR HH**

RAWSON, 02 de Diciembre de 2.008.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de la renuncia al cargo efectuada por la Sra. Secretaria del Juzgado Letrado de Primera en lo Laboral de la ciudad de Puerto Madryn, Dra. Elsa Julia LARRAS, aceptada mediante Resolución de Superintendencia Administrativa N° 5210/08 RH a partir del 01/1/2009, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada N° 3099/95, para cubrir el referido cargo.

Por ello, la Superintendencia Administrativa de este Superior Tribunal de Justicia;

RESUELVE:

1º) LLAMAR a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir (1) un cargo de SECRETARIO de Primera Instancia, a cumplir funciones en el referido Juzgado de la ciudad de Puerto Madryn (remuneración mensual \$ 4.729,62 más 3% por año de antigüedad, más 25% por zona desfavorable, más el adicional por suma fija que corresponda a esa categoría).

2º) Designar jurado del concurso por el artículo anterior a la Dra. Etelvina PEREZ como Presidente, y a los Dres. María Inés de VILLAFÁÑE y Néstor Ángel LORENZETTI como integrantes del mismo (Art. 5º Acordada N° 3099/95).

3º) Fijar las fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 10 de Diciembre al 19 de Diciembre de 2008 inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 4, 5 y 9 de Diciembre del corriente año en el Boletín Oficial y en los diarios "El Chubut y Jornada", de la Ciudad de Puerto Madryn. (Art. 4º Acordada N° 3099/95).

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Abogado expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, o diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los interesados deberán presentarse a la inscripción en la sede del referido Juzgado Laboral, sita en calle Mosconi 92 de la ciudad de Puerto Madryn, durante los días indicados y en el horario de 8.00 a 13.00 horas; adjuntando la siguiente documentación:

a) Copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

b) Certificado de aptitud psicofísica expedido por el Organismo de Salud Pública.

c) Certificado de Antecedentes Expedidos por la autoridad policial.

d) Carta de presentación dirigida al Jurado evaluador, indicando cargo y circunscripción para la cual se postula.

Al momento de la inscripción se pondrá a disposición el temario general de la prueba de oposición escrita y oral práctica así como también se dará a conocer día, lugar y hora de la misma.

7º) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación en la página Web del concurso.

8º) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4º) de la presente y archívese.

Dr. JOSE LUIS PASUTTI  
Dr. JORGE PFLEGER

I: 05-12-08 V: 10-12-08

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

#### Res. Nº 215 27-11-08

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78, modificado por los Decretos Nº 1232/00 y 2424/04, por la suma PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700.-) a favor de la Comuna Rural de Carrenleufú, representada por su Presidente, señor Juan Orlando MURIETTE (DNI Nº 24.133.466), destinados a solventar los gastos de diseño e impresión de folletería turística, destinada a captar la atención de los turistas y viajeros que transiten por la localidad durante la próxima temporada estival.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 1 – Actividad 01 – I.P.P. 5-7-6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.-

Artículo 3º.- La Comuna Rural de Carrenleufú deberá invertir los fondos dentro de los SESENTA (60) días de recibidos y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA

#### Res. Nº 979 27-10-08

Artículo 1º.- APRUEBASE el pago de la factura Nº 0001-00000008, perteneciente al Lic. Oscar Abel

Antonena, CUIT Nº 20-16284457-2, con domicilio en calle 9 de Julio Nº 128 de la ciudad de Trelew, por las tareas realizadas en el Proyecto Productivo Comarcal del Eje Estratégico Conocimiento de la Comarca de Virch-Valdés.

Artículo 2º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en el ejercicio 2008 – Jurisdicción 65 – SAF 101 – Programa 01 – Actividad 01 – IPP 349 – Fuente de Financiamiento 355 – Ejercicio 2008.

#### Res. Nº 1000 06-11-08

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la firma PROCAS S.R.L. domiciliada en Marcos A. Zar Nº 941 de la ciudad de Puerto Madryn a transferir el inmueble identificado como Fracción 21 Sector 5 Circunscripción 2 Ejido 28, Area Industrial Pesada de Puerto Madryn, a favor de la empresa ANTICORR S.A. domiciliada en Domecq García Norte Nº 846 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- APRUEBASE el proyecto de instalación de una planta de prestación de servicios de armado, metalizado, aplicación de pinturas para obras industriales e hidráulicas, montajes industriales, asistencia técnica y asesoramiento sobre protección anticorrosivo y otros, presentado por la firma Anticorr S.A., a ser desarrollado en el predio objeto de la presente autorización.

Artículo 3º.- Notifícase a la firma ANTICORR S.A. que cualquier modificación, ya sea en la razón social y/o actividad a realizar, deberá contar con la autorización previa y expresa de este Ministerio.

Artículo 4º.- Oportunamente la firma PROCAS S.A. notificará a este Ministerio el uso que haya hecho de la autorización conferida por el presente acto administrativo.

#### Res. Nº 1007 07-11-08

Artículo 1º.- AUTORIZASE al Sr. Javier Alejandro Pérez (DNI 27.322.412) domiciliado en Barrio Pujol II, Manzana 868 Lote 8 de la ciudad de Puerto Madryn, a transferir los derechos y acciones del inmueble identificado como Parcela 20 del Macizo 50 Sector 12 Circunscripción 1 del Parque Industrial Liviano de Puerto Madryn, a favor del Sr. Alfredo Antonio Pérez (DNI 7.821.700), con igual domicilio, a los efectos de dar continuidad al proyecto de radicación de una fábrica de premoldeados de hormigón aprobado oportunamente por Resolución 41/03-CC.

Artículo 2º.- OTORGASE al continuador del proyecto, un plazo no mayor de seis (6) meses contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, para la conclusión y puesta en marcha del mismo, bajo apercibimiento de aplicación de sanciones contempladas por las normas que regulan las radificaciones en parques y áreas industriales ante incumplimiento al plazo otorgado.

Artículo 3º.- NOTIFÍQUESE al Sr. Alfredo Antonio Pérez que cualquier modificación, ya sea en la razón social y/o actividad, deberá contar con la autorización previa y expresa de la Autoridad de Aplicación.

Artículo 4º.- Oportunamente el Sr. Javier Alejandro

Pérez pondrá en conocimiento de este Ministerio, el uso que ha hecho del presente acto administrativo.

11 – Programa 20 – Representación de la Provincia – Actividad 1 – Representación Oficial.

**Res. Nº 1015** **11-11-08**

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE el pago del Aporte Reintegrable y No Reintegrable Operatoria 2008 por el monto de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 158.972,90) correspondiente a la aprobación de los Planes de la Operatoria con Aportes Reintegrables y No Reintegrables para la actividad plantación, poda y raleo.

---

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**Res. Nº III-81** **25-11-08**

Artículo 1º.- ABONAR las doscientas sesenta (260) horas extraordinarias realizadas durante el mes de octubre de 2008, a los agentes dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público – Actividad 6: Recursos Humanos y Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 33 – Programa 7: Conducción y Ejecución de la UEP – Actividad 1: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial.

---

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**

**Res. Nº V-201** **27-11-08**

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 19 de octubre de 2008, al señor Pablo Basilio MAYDANA (MI Nº 12.693.872 – clase 1959), quien se desempeñaba en el cargo Capataz – Código 2-012 – Clase II – Categoría 11 - Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente dependiente de la Dirección General de la Casa de la Provincia del Chubut del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a abonar a sus derecho-habientes veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2007 y veintiún (21) días parte proporcional del año 2008, conforme lo determinado por los Artículos 3º y 6º, Anexo I del Decreto Nº 2005/91, como así también los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26º del Decreto Ley Nº 1987.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF

---

**INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL**

**Res. Nº XIV-07** **26-11-08**

Artículo 1º.- RECONOCESE los servicios prestados desde el 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2006 y desde el 1º de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007, a la agente mensualizada María Eva PILQUIMAN (DNI Nº 16.421.207 – clase 1948), cargo Ordenanza “B” – Código 1-017 – Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio de la Planta Temporal del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.

Artículo 2º.- PRORROGASE a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, la mensualización de la agente mencionada en el artículo anterior.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia – SAF 201 - Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural – Programa 16 Administración y Control de la Tierra Fiscal.

**Res. Nº XIV-08** **26-11-08**

Artículo 1º.- RECONOCESE los servicios prestados desde el 01 de enero del año 2007 y hasta el día 31 de diciembre de 2007, al agente mensualizado Juan Antonio SALAMIN (DNI Nº 30.735.033 – clase 1984), cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporal del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.

Artículo 2º.- PRORROGASE a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, la mensualización del agente mencionado en el artículo anterior.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia – SAF 201 - Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural – Programa 16 Administración y Control de la Tierra Fiscal.

---

**SECRETARÍA DE SALUD**

**Res. Nº XXI-505** **20-11-08**

Artículo 1º.- Hacer lugar parcialmente al reclamo deducido por la agente OYANEDER GONZALEZ, Gloria del Camen (Clase 1968 – M.I. Nº 92.473.162) mediante Expediente Nº 3392/08-S.S.

Artículo 2º.- Reconocer el desempeño de funciones de la mencionada agente en el Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 8, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Secretaría de Salud durante el lapso comprendido entre el 28 de abril de

2005 y el 23 de diciembre de 2006.

Artículo 3°.- Abónese a la agente reclamante la diferencia salarial correspondiente a la reubicación escalafonaria por el lapso mencionado en el artículo anterior.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal – Programa 92: Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2008.

**Res. N° XXI-508 20-11-08**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas, disciplinarias y patrimoniales emergentes del Expediente N° 6304/07-DPAPCR.

Artículo 2°.- Declarar a la agente María Elena PEREA (Clase 1973 – M.I. N° 23.286.852) con funciones en el Centro de Salud Jorge NEWBERY, dependiente del Hospital Regional Comodoro Rivadavia del Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en disponibilidad relativa por el término de noventa (90) días a partir de la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 58° del Decreto 1330/81, modificado por el Decreto N° 797/84.

Artículo 3°.- La agente mencionada en el Artículo anterior desempeñará durante el plazo de la medida dispuesta tareas administrativas en el área Estadísticas del Hospital Regional Comodoro Rivadavia.

Artículo 4°.- Designar instructor sumariante en la presente causa al Señor Raúl E. BOYD (D.N.I. N° 7.818.662).

**Res. N° XXI-531 25-11-08**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 08 de septiembre de 2008 la renuncia interpuesta por la agente STIGLIANI, Marisol Edith (Clase 1975 – M.I. N° 24.852.789) al cargo Agrupamiento B – clase II – Grado II – Categoría 5, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud.

## DISPOSICION

### DIRECCION DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE

#### Disposición N° 48

Rawson, 28 de Noviembre de 2008

VISTO:

La Ley 3257/89 y su Decreto Reglamentario N° 868/90 y el Expediente N° 003073/07;

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible implementar una reglamentación referente al manejo de las actividades de investigación que involucren a especies de la fauna y flora silvestre en el ámbito de la Provincia del Chubut;

Que por el Artículo N° 25 de la Ley citada "ut supra", se establecen las funciones de la Autoridad de Aplicación;

Que a través de dicho Artículo, en el inciso "c" se establece como función de la Autoridad de Aplicación armonizar la protección y conservación de la fauna silvestre, con el uso y aprovechamiento de los recursos naturales;

Que a través del Decreto Reglamentario se establece en los Artículos 29°,30° y 31° las pautas para llevar adelante los estudios o trabajos de investigación en el ámbito de la provincia del Chubut;

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería ha tomado la debida intervención;

POR ELLO:

La Directora de Fauna y Flora Silvestre  
DISPONE.

Título 1: Consideraciones Generales

Artículo 1°: Previo al otorgamiento de toda autorización, por vía de una Disposición para los trabajos de investigación en el marco de un proyecto de investigación que involucre a la Fauna silvestre en el territorio de la Provincia del Chubut se deberán cumplimentar los requisitos establecidos en la presente.

Artículo 2°: La autorización a que se refiere el Artículo anterior se tramitará por intermedio de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre, debiendo presentar la documentación que es requerida en el Artículo 3° como mínimo con una antelación de cuarenta y cinco (45) días de la fecha prevista para el inicio de las actividades propuestas.

Artículo 3°: Los solicitantes deberán remitir a la Autoridad de Aplicación la siguiente documentación y cumplir con los requisitos presentes en el Anexo I:

a) Completar el formulario de solicitud que, como Anexo II, se adjunta a la presente.

b) Adjuntar Curriculum vitae del Director y Co-Director (en el caso de existir) del proyecto.

c) Descripción del proyecto de investigación específico, que estará redactado en idioma español, el que deberá contener el siguiente detalle:

1) Nombre del proyecto;

2) Fecha de inicio y finalización;

3) Aval de entidad reconocida vinculada con la investigación. Dicho aval deberá ser presentado anualmente;

4) Introducción al tema en estudio;

5) Objetivos;

6) Metodología;

7) Zona, localidades o parajes que planea recorrer,

cronograma de trabajo y fechas estimativas de trabajo de campo;

8) Resultados esperados y justificación de la realización de las tareas de investigación;

9) Importancia del trabajo a nivel local y regional, teniendo en cuenta la aplicabilidad de los resultados esperados al manejo; Citas bibliográficas;

10) Listado de los investigadores que formen parte del equipo de trabajo y demás personal a cargo con sus Nros de DNI, LE, LC, Pasaporte y/o cualquier otro tipo de identificación;

11) Aprobación del proyecto otorgados por la/las instituciones participantes;

12) Estatuto y/o norma legal de creación de la institución aval si el que lo otorga no fuera una institución oficial.

Artículo 4º: El director del proyecto, como así también la institución que avala científicamente al mismo, serán los responsables respecto al proceder de su equipo de trabajo. Si uno o más de los integrantes del grupo de investigación no cumplieran con los requisitos de la ley podrán ser suspendidas las autorizaciones otorgadas.

Artículo 5º: Para la realización de cada una de las salidas y/o trabajos de campo propuestos en el proyecto de investigación el director del proyecto deberá remitir nota al Director de Fauna y Flora Silvestre, solicitando autorización para su realización, detallando el listado de participantes y sus respectivos documentos, las especies de interés (en caso que sea posible su identificación), las zonas que se planea recorrer, fecha de inicio y finalización de las salidas de campo. Se deberá notificar a la autoridad de aplicación con diez (10) días de anticipación.

Al finalizar cada trabajo de campo se deberá presentar, ante esta Dirección, un informe parcial de la actividad desarrollada y en el caso de que se hubieran marcado y/o identificado ejemplares se deberá especificar: tipo de identificación, color de la identificación, numeración otorgada, especie, sexo y lugar donde se identificó a los mismos. Asimismo, y en el caso de observar una patología o mortandad de especies de fauna silvestre se deberá adjuntar el Protocolo Sanitario adjunto en el Anexo III y remitir a la brevedad a la Dirección de Fauna y Flora Silvestre.

Artículo 6º: Toda extracción o colecta de cualquier tipo de material, ejemplares o elementos pertenecientes a la fauna silvestre (ejemplares vivos o no, plasma, tejidos, huevos, etc.), deberá ser debidamente autorizada por la Autoridad de Aplicación. Para ello se deberá informar el tipo y número de elementos extraídos, el lugar preciso de extracción y su destino provisorio. Los materiales autorizados para su extracción deberán ser depositados en repositorios autorizados para tal fin, en acuerdo con la Autoridad de Aplicación y que se encuentran dentro de la provincia del Chubut.

Artículo 7º: En el caso que se deban trasladar muestras fuera de la provincia se deberá solicitar la Guía de Tránsito correspondiente con una antelación no menor a las 72 hs.

Artículo 8º: Una vez finalizado el proyecto de investigación, y si así lo requiriere, será condición indispen-

sable para la renovación correspondiente, la presentación de un informe anual en el que se detallarán las actividades realizadas, fotografías, los resultados parciales o totales de la investigación y se adjuntarán dos (2) copias de las publicaciones resultantes del proyecto de investigación en formato digital e impreso a la Autoridad de Aplicación.

Artículo 9º: Las publicaciones que se generen como resultado de las investigaciones, deberán señalar explícitamente que la investigación ha sido efectuada dentro de la provincia del Chubut y que ha sido autorizado mediante disposición de la DF y FS. En todo trabajo publicado deberá hacerse referencia a la Dirección de Fauna y Flora Silvestre.

Artículo 10º: Esta Dirección podrá utilizar la información, citando la fuente, con fines de difusión, educación y entrenamiento de personal y toda otra acción que crea conveniente.

Artículo 11º: Si algunos de los integrantes del grupo de investigación o dependientes del mismo no cumplieran con los compromisos asumidos del otorgamiento del permiso o incurrieren en faltas o infracciones previstas en la legislación vigente, se aplicarán las sanciones correspondientes.

La autoridad de aplicación se reservará del derecho de otorgar nuevas autorizaciones cuando el investigador y/o colaboradores adeuden presentaciones de trabajos o informes ya realizados o con prórroga.

Artículo 12º: La autoridad de aplicación, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el investigador no cumpliera con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público.

Artículo 13º: La Dirección de Fauna y Flora Silvestre podrá determinar las inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollarán los investigadores en el ámbito de la provincia.

## Título 2: Definiciones

Artículo 14º: Será considerado "Investigador" toda aquella persona que posea formación académica y que pertenezca a una institución que certifique su calidad como tal dentro del sistema formal de las ciencias biológicas.

Artículo 15º: Serán consideradas entidades reconocidas vinculadas con la investigación las Universidades, unidades ejecutoras del Conicet y las ONGs en cuyos estatutos se explicita como objetivo de su creación la realización de investigaciones en relación a la fauna silvestre y que acrediten haber desarrollado proyectos de investigación que originaren publicaciones en revistas periódicas con referato. No serán consideradas como entidades reconocidas vinculadas a la investigación aquellas en cuyos estatutos figure la realización de tareas de mera cooperación o asistencia.

Título 3: Proyectos de investigación presentados por investigadores extranjeros

Artículo 16º: Los investigadores extranjeros que deseen desarrollar proyectos de investigación con fauna silvestre deberán contar con una contraparte nacional que deberá ser una entidad reconocida vinculada con la

investigación de acuerdo a lo dispuesto en el art. 15.

Artículo 17º: La contraparte nacional será el responsable local de las actividades que desarrolle el investigador extranjero.

Artículo 18º: Los investigadores extranjeros deberán presentar la documentación de acuerdo a lo establecido en el art. 3 en castellano e idioma de origen.

Artículo 19º: REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Dra. SILVANA B. MONTANELLI  
Directora de Fauna y Flora Silvestre

**ANEXO I**

Requisitos mínimos para la realización de estudios y proyectos de investigación en la provincia del Chubut

Toda información solicitada deberá ser remitida a la Dirección de Fauna y Flora Silvestre sito en Alejandro Maíz 28 (9.103) Rawson, Chubut, Argentina.

Los solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- > Adjuntar Curriculum vitae del Director y Co-Director (en el caso de existir) del proyecto.
- > Descripción del proyecto de investigación específico, que estará redactado en idioma español, el que deberá contener el siguiente detalle:
  - > Nombre del proyecto;
  - > Fecha de inicio y finalización;
  - > Aval de entidad reconocida vinculada con la investigación. Dicho aval deberá ser presentado anualmente;
    - > Introducción al tema en estudio;
    - > Objetivos;
    - > Metodología;
    - > Zona, localidades o parajes que planea recorrer, cronograma de trabajo y fechas estimativas de trabajo de campo;
    - > Resultados esperados y justificación de la realización de las tareas de investigación;
    - > Importancia del trabajo a nivel local y regional, teniendo en cuenta la aplicabilidad de los resultados esperados al manejo; Citas bibliográficas;
    - > Listado de los investigadores que formen parte del equipo de trabajo y demás personal a cargo con sus Nros de DNI, LE, LC, Pasaporte y/o cualquier otro tipo de identificación;
    - > Aprobación del proyecto otorgados por la/las instituciones participantes;
    - > Estatuto y/o norma legal de creación de la institución aval si el que lo otorga no fuera una institución oficial.

Extracción de muestras biológicas y ejemplares de la fauna silvestre

> En el caso que se realice la captura de ejemplares deberá detallar: nombre científico, nombre vulgar,

la cantidad que espera capturar, el lugar y destino provisorio de los mismos.

> En caso de realizar extracción o colecta de cualquier tipo de material biológico perteneciente a la fauna silvestre (sangre, plasma, huevos, plumas, esqueletos, etc.) deberá ser debidamente autorizado por la Autoridad de Aplicación. Para ello se deberá informar el tipo y número de elementos extraídos, lugar preciso de extracción y su destino provisorio.

**Marcación de ejemplares**

> En el caso que se desee marcar, rastrear o identificar ejemplares de la fauna silvestre se deberá notificar a la Autoridad de Aplicación el número de ejemplares o marcar o identificar tipo de identificación, color y número o código de identificación (en caso de poseerlo)

**Traslado de las muestras**

> En el caso que se deban trasladar muestras fuera de la provincia se deberá solicitar la Guía de Tránsito interprovincial correspondiente.

Se solicitará también la presentación de un informe anual en el que se detallarán las actividades realizadas, los resultados parciales o totales de la investigación y se adjuntarán dos (2) copias de las publicaciones resultantes relacionadas al proyecto de investigación.

En caso de solicitar una renovación para los trabajos de investigación, la misma se deberá solicitar con (1) un mes de antelación, mediante nota dirigida a la DF y FS y habiendo cumplimentado con lo dispuesto en los artículos Nº 5 y 8 y presentando la documentación correspondiente.

Para cualquier consulta:

E-mail: faunayflora@chubut.gov.ar - faunasil@infovia.com.ar

Teléfonos: (02965) 482 – 688  
Internos: 121, 112, 113, 114.

**ANEXO II**

**FORMULARIO DE SOLICITUD PARA REALIZAR TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA CON FAUNA SILVESTRE**

Nombre y Apellido: .....  
 Fecha: .....  
 Profesión:.....  
 Institución:.....  
 Dirección Postal: .....  
 Calle:..... Nº:.....  
 Código Postal:.....  
 Ciudad:.....Provincia:.....  
 País:.....  
 T.E y fax.:..... E-mail: .....  
 .....  
 Título del proyecto: .....

Fecha de ejecución:.....

- Adjunto (marque con una cruz):
- ( )
- Currículum vitae del Director y Co-director del proyecto (máximo 4 carillas c/u)
- ( )
- Listado de investigadores que forman el equipo de trabajo
- ( )
- Proyecto de investigación (máximo 6 carillas sin incluir la bibliografía)
- ( ) Introducción al tema de estudio
- ( ) Objetivos
- ( ) Metodología
- ( ) Cronograma de trabajo en campo y fechas estimativas de realización
- ( ) Importancia del trabajo a nivel local y regional
- ( )
- Aval

Me comprometo a presentar ante la Dirección de Fauna y Flora Silvestre, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 5 de la presente Disposición

Firma .....

Reservado para completar por la Dirección de Fauna y Flora Silvestre

Permiso otorgado Sí No

Fecha:.....  
N° de la Disposición de autorización: .....

**ANEXO III**

Ficha de Notificación ante casos de enfermedades/mortandad de la Fauna Silvestre.

**DATOS DE LA PERSONA QUE NOTIFICA.**

1. Nombre y Apellido .....
2. Documento de Identidad. ....
3. Proyecto de investigación .....
4. Institución a la que pertenece (Universidad, ONG, Museo, CONICET, etc.) .....

**DATOS DEL LUGAR**

5. Área de Estudio (Área Protegida, establecimiento rural privado, predio fiscal, otros.) .....
6. Ubicación (a través de coordenadas geográficas) .....
7. Caracterización de la zona (playa, cañadón, denominación local si lo tuviera)

**DATOS DEL EVENTO**

8. Especie/s afectada/s (Nombre científico y vulgar)
- Fecha y/o período de observación del o los animal/les sospechosos, enfermos o muertos
9. Número de casos observados .....
- Circunstancia de la observación. (Relevamiento de población, manejo de ejemplares, muestreos, etc.)
10. Características de lo observado (descripción)
- Lesiones.....
- Comportamiento/sintomatología del/ los animales afectados .....Edad de los animales afectados (cría/pichón, adulto, juvenil).....
- Presencia de animales muertos (cantidad por especie).
- Registro fotográfico y/o filmico. (DAR PRIORIDAD POR SU VALOR DESCRIPTIVO).....

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS**

**SUBSECRETARIA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS**

**Disp. N° 343 03-11-08**

Artículo 1°: AUTORIZAR desde la fecha de la presente y por el plazo de cuarenta y cinco (45) días la realización de la actividad de buceo con Lobos Marinos de Un Pelo (Otaria Flavescens) en las zonas especificadas en la Disposición N° 206/07 SSTyAP y en la Resolución 011-ST/06 de conformidad con lo establecido en la reglamentación aprobada por el Anexo I de la Resolución N° 387- OPT /05.

**Disp. N° 344 04-11-08**

Artículo 1°.- INCORPÓRASE al Señor Mariano Ignacio MORONI ( M.I. N° 31.044.674), al Programa de Voluntariado Ambiental desde el 5 al 30 de noviembre de 2008 en el Área Natural Protegida Península Valdés.  
Artículo 2°.- ESTABLECER que la Dirección General de Conservación de Áreas Protegidas será la encargada de cumplimentar los requisitos exigidos por las Resoluciones N° 248-OPT/03 y 313-OPT/04.  
Artículo 3°.- DETERMINAR que el Coordinador del Área Natural Protegida Península Valdés será responsable de la asignación de tareas al Sr. Moroni así como de evaluar su desempeño, remitiendo a la Dirección General de Conservación de Áreas Protegidas el correspondiente informe.



**Disp. Nº 345** **05-11-08**

Artículo 1º: CONFORMAR la Comisión de Preadjudicación para el análisis de las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nº 01-SsTyAP-08, la cuál estará integrada por la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, la Asesora de Gabinete Lic. Roxana Laudani de la Dirección de Control de Calidad y Servicios y el Sr. Andrés Fernández Schaab, por la Dirección de Gestión Claudio Figueroa, por la Dirección General de Conservación de Áreas Protegidas el MMO. Mario Hugo Casín, por la Dirección General de Turismo Téc. Claudia Fernández Fenolle, por la Dirección General de Conservación y Áreas Protegidas Lic. Susana García, por la Dirección General de Turismo del departamento de Economía Turística la Sra. Piedad María Losano, por la parte de mantenimiento el Jefe División Sr. Héctor Casín, y por la Dirección General de Turismo del Departamento de Planificación de Productos Turísticos la Lic. María Laura Ilarri Mendoza, por la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones el Sr. Gabriel Freeman, por el Ministerio de Ambiente Control y Desarrollo Sustentable el Lic. Ricardo Lloyd Jones, por parte del Instituto de Vialidad Provincial el Ing. Mecánico Luis Horacio Aragón, por parte de la Dirección de Contralor y Asesoría en Seguridad e Higiene Laboral el Sr. Oscar Daniel Fernández, por parte del Ministerio de Educación de la Dirección Educación Superior y Formación Docente Inicial la Prof. Judith Lezama.

**Disp. Nº 346** **05-11-08**

Artículo 1º.- Exceptuase del pago de ingreso al Área Natural Protegida Punta Loma a personas.

Artículo 2º.- Déjese constancia que el grupo deberá ingresar al Área Natural Protegida con un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte turístico en el que se trasladen, siempre que excedan de CINCO (5) pasajeros.

**Disp. Nº 347** **05-11-08**

Artículo 1º.- Exceptuase del pago de ingreso a las Áreas Naturales Protegidas Península Valdés a los niños y docentes que asisten a la Escuela Nº 791 de Esquel, para el día 11 de Noviembre de 2008.

Artículo 2.- Déjese constancia que el grupo deberá ingresar a las Áreas Naturales Protegidas con un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte turístico en el que se trasladen, siempre que excedan de CINCO (5) pasajeros.

**Disp. Nº 348** **05-11-08**

Artículo 1º.- Exceptuase del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, para el día 10 de Noviembre de 2008 a personas.

Artículo 2º.- EXIMASE del pago del canon para el Transporte Náutico de Pasajeros para el Avistaje de Ballenas, a la empresa Peke Sosa Turismo Aventura por ofrecer sin costo el servicio a dicho contingente.

Artículo 3º.- Déjese constancia que el grupo debe-

rá ingresar al Área Natural Protegida con un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte turístico en el que se trasladen, siempre que excedan de CINCO (5) pasajeros.

**Disp. Nº 349** **05-11-08**

Artículo 1º.- Exceptuase del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, para el día 10 de Noviembre de 2008 a personas.

Artículo 2º.- EXIMASE del pago del canon para el Transporte Náutico de Pasajeros para el Avistaje de Ballenas, a la empresa Peke Sosa Turismo Aventura por ofrecer sin costo el servicio a dicho contingente.

Artículo 3º.- Déjese constancia que el grupo deberá ingresar al Área Natural Protegida con un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte turístico en el que se trasladen, siempre que excedan de CINCO (5) pasajeros.

**Disp. Nº 350** **10-11-08**

Artículo 1º.- EXIMASE del pago del canon para el Transporte Náutico de Pasajeros para el Avistaje de Ballenas, a la empresa TONINAS ADVENTURE por ofrecer sin costo el servicio a contingente.

**Disp. Nº 351** **10-11-08**

Artículo 1º.- Exceptuase del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés a personas.

Artículo 2º.- EXIMASE del pago del canon para el Transporte Náutico de Pasajeros para el Avistaje de Ballenas, a la empresa de Tito Bottazzi, por ofrecer sin costo el servicio a dicho contingente.

Artículo 3º.- DÉJESE constancia que el responsable a cargo del grupo deberá suscribir la correspondiente Acta Compromiso.

**Disp. Nº 352** **10-11-08**

Artículo 1º.- Exceptuase del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés a personas para el día 17 de Noviembre de 2008.

Artículo 2.- Déjese constancia que el grupo deberá ingresar al Área Natural Protegida con un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte turístico en el que se trasladen, siempre que excedan de CINCO (5) pasajeros.

**Disp. Nº 353** **10-11-08**

Artículo 1º.- CONCEDESE permiso de filmación al grupo de la productora Doc. Station para el Programa "Steffens entdeckt", proveniente de Alemania, por el término de siete (7) días, para que efectúen trabajos de filmación en el Área Natural Protegida Península Valdés desde el 11 al 16 de Noviembre y en el Área Natural Protegida Punta Tombo el día 22 de noviembre.-

Artículo 2º.- FIJASE en concepto de Derecho de Filmación, la cantidad de Siete Mil Seiscientos Ochenta

ta (7.680) Módulos Turísticos, equivalente a Pesos Quince Mil Trescientos Sesenta (\$ 15.360), correspondiente a siete (7) días de permiso de filmación. Dicho importe debe ser abonado antes del inicio del trabajo en la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, sito en 9 de Julio N° 280 de Rawson o mediante acreditación de depósito en la Cuenta N° 0200437/3 – Banco del Chubut S.A. – Casa Central.-

Artículo 3°.- FIJASE el pago al Veedor designado por esta Subsecretaría en siete (7) días de viáticos a los valores asignados para su categoría de revista, equivalente a Pesos Ciento Quince (\$115) por día, debiendo abonar el importe correspondiente antes del inicio del trabajo en la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, sito en 9 de Julio N° 280 de Rawson o mediante acreditación de depósito en la Cuenta N° 0200437/3 – Banco del Chubut S.A. – Casa Central.-

Artículo 4°.- ESTABLECESE que el representante del grupo deberá enviar en un plazo de ciento ochenta (180) días de concluido el trabajo, una copia del material finalizado, en el formato estipulado en la Resolución N° 179-OPT-06, lo que deberá ser instrumentado a través del Contrato de Cesión de Derecho de Uso del mismo (conforme Anexo II de la Resolución N° 179-OPT-06) a los solos efectos de su utilización promocional y con resguardo del derecho de autoría correspondiente.-

Artículo 5°.- El Veedor, dentro de las 48 hs. de efectuado el trabajo, deberá presentar al Director General de Conservación de Áreas Protegidas, un informe detallado (en original y dos copias) acerca del desarrollo de las actividades llevadas a cabo, donde se destacará el accionar conservacionista cumplido. Una copia de dicho informe será remitida a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, para ser adjuntada al Expediente respectivo.

**Disp. N° 354** **11-11-08**

Artículo 1°.- Exceptuase del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés a personas.

Artículo 2.- Déjese constancia que el grupo deberá ingresar al Área Natural Protegida con un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte turístico en el que se trasladen, siempre que excedan de cinco (5) pasajeros.

**Disp. N° 355** **11-11-08**

Artículo 1°.- Exceptuase del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés a personas.

Artículo 2.- Déjese constancia que el grupo deberá ingresar al Área Natural Protegida con un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte turístico en el que se trasladen, siempre que excedan de CINCO (5) pasajeros.

**Disp. N° 356** **11-11-08**

ARTÍCULO 1°.- INSCRÍBASE a la empresa ATLANTICO SUD, de la señora Diana Visintini, en el Registro Provincial de Empresas Prestadoras del Servicio de

Excursiones Náuticas en aguas del Golfo Nuevo, para la temporada 2009, con salida desde la localidad de Puerto Madryn.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la empresa "ATLANTICO SUD", de la Señora Diana Visintini (D.N.I. 11.577.311) a afectar la embarcación "ATLANTICO" (matrícula 01224-M), para prestar el servicio que se autoriza por el Artículo precedente.

**Disp. N° 357** **11-11-08**

ARTÍCULO 1°.- EXCEPTUASE del pago del ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, a personas, quienes visitarán el Área el 17 y 19 de Noviembre del corriente año.

Artículo 2.- Déjese constancia que el grupo deberá ingresar al Área Natural Protegida con un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte turístico en el que se trasladen, siempre que excedan de CINCO (5) pasajeros.

**Disp. N° 358** **11-11-08**

Artículo 1°.- Exceptuase del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés y

Punta Tombo, a personas para los días 22 y 29 de Noviembre respectivamente.

Artículo 2.- Déjese constancia que el grupo deberá ingresar al Área Natural Protegida con un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte turístico en el que se trasladen, siempre que excedan de CINCO (5) pasajeros.

**Disp. N° 359** **11-11-08**

Artículo 1°.- Exceptuase del pago de ingreso a las Áreas Naturales Protegidas Península Valdés, y Punta Tombo, a personas para los días de Noviembre.

Artículo 2.- Déjese constancia que el grupo deberá ingresar al Área Natural Protegida con un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte turístico en el que se trasladen, siempre que excedan de CINCO (5) pasajeros.

**Disp. N° 360** **11-11-08**

Artículo 1°.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés a personas, para el día 17 de noviembre de 2008.

**Disp. N° 361** **11-11-08**

ARTÍCULO 1°.- Inscríbase a la Empresa HYDRO SPORT S.R.L, en el Registro Provincial de Empresas Prestadoras del Servicio de Excursiones Náuticas en aguas del Golfo Nuevo, para la temporada 2009, con salida desde la localidad de Puerto Pirámides.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Empresa "HYDRO SPORT S.R.L." a afectar las embarcaciones "IDABLE" matrícula 01124-M y "NANAIA" matrícula 01210-M, para prestar el servicio que se menciona en el Artículo precedente.

**Disp. Nº 362** **11-11-08**

ARTÍCULO 1º.- Inscribase a la Empresa WHALES ARGENTINA S.R.L., en el Registro Provincial de Empresas Prestadoras del Servicio de Excursiones Náuticas en aguas del Golfo Nuevo, para la temporada 2009, con salida desde la localidad de Puerto Pirámides.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Empresa "WHALES ARGENTINA S.R.L." a afectar las embarcaciones "PININO VII" matrícula 01818-M, "GUDENAK" matrícula 02485-M y "ESPERPENTO" matrícula MADR 037, para prestar el servicio que se autoriza por el Artículo precedente.

**Disp. Nº 363** **11-11-08**

Artículo 1º.- Exceptuase del pago de ingreso al Parque Nant y Fall a los alumnos de la Escuela Nº 1724 de Gaiman.

Artículo 2º.- Déjese constancia que el grupo detallado en el Anexo de la Disposición deberá ingresar al Área Natural Protegida con un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte turístico en el que se trasladen, siempre que excedan de CINCO (5) pasajeros.

**Disp. Nº 364** **13-11-08**

Artículo 1º.- CONCEDESE permiso de filmación a la producción "Investigadores de cielo y mar" proveniente de Argentina, por el término de seis (6) días, para que efectúen trabajos de filmación en las Áreas Naturales Protegidas Península Valdés y Punta León, entre el 24 y el 29 de Noviembre.-

Artículo 2º.- EXIMASE del pago del canon de filmación estipulado por Resolución Nº 179-OPT-06, artículo 3º, II. b, a la Producción "Investigadores de cielo y mar", dado que realizarán un trabajo específico con fines de divulgación científica y de conservación del ambiente marino, siendo de interés para esta Subsecretaría de Turismo.-

Artículo 3º.- FIJASE el pago al Veedor designado por esta Subsecretaría en seis (6) días de viáticos a los valores asignados para su categoría de revista, equivalente a Pesos Ciento Quince (\$115) por día, debiendo abonar el importe correspondiente antes del inicio del trabajo en la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, sito en 9 de Julio Nº 280 de Rawson o mediante acreditación de depósito en la Cuenta Nº 0200437/3 – Banco del Chubut S.A. –Casa Central.-

Artículo 4º.- ESTABLECESE que el representante del grupo deberá enviar en un plazo de ciento ochenta (180) días de concluido el trabajo, una copia del material finalizado, en el formato estipulado en la Resolución Nº 179-OPT-06, lo que deberá ser instrumentado a través del Contrato de Cesión de Derecho de Uso del mismo (conforme Anexo II de la Resolución Nº 179-OPT-06) a los solos efectos de su utilización promocional y con resguardo del derecho de autoría correspondiente.-

Artículo 5º.- El Veedor, dentro de las 48 hs. de efectuado el trabajo, deberá presentar al Director General

de Conservación de Áreas Protegidas, un informe detallado (en original y dos copias) acerca del desarrollo de las actividades llevadas a cabo, donde se destacará el accionar conservacionista cumplido. Una copia de dicho informe será remitida a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, para ser adjuntada al Expediente respectivo.

**Disp. Nº 365** **13-11-08**

Artículo 1º.- Exceptuase del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés y Punta Tombo a personas.

Artículo 3º.- Déjese constancia que el grupo deberá ingresar al Área Natural Protegida con un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte turístico en el que se trasladen, siempre que excedan de CINCO (5) pasajeros.

**Disp. Nº 366** **13-11-08**

Artículo 1º.- Exceptuase del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés a personas.

Artículo 2º.- Déjese constancia que el grupo deberá ingresar al Área Natural Protegida con un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte turístico en el que se trasladen, siempre que excedan de CINCO (5) pasajeros.

**Disp. Nº 367** **13-11-08**

Artículo 1º.- Exceptuase del pago de ingreso al Área Natural Protegida Punta Loma a personas para el día 22 de Noviembre.

Artículo 2.- Déjese constancia que el grupo deberá ingresar al Área Natural Protegida con un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte turístico en el que se trasladen, siempre que excedan de CINCO (5) pasajeros.

**Disp. Nº 368** **13-11-08**

Artículo 1º.- Exceptuase del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés y Punta Tombo a personas.

Artículo 2º.- EXIMASE del pago del canon para el Transporte Náutico de Pasajeros para el Avistaje de Ballenas, a la empresa Peke Sosa Turismo Aventura, por ofrecer sin costo el servicio a dicho contingente.

Artículo 3º.- Déjese constancia que el grupo deberá ingresar al Área Natural Protegida con un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte turístico en el que se trasladen, siempre que excedan de CINCO (5) pasajeros.

**Disp. Nº 369** **13-11-08**

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés a personas, para el día 20 de Noviembre de 2008.-

Artículo 2.- Déjese constancia que el grupo deberá

ingresar al Área Natural Protegida con un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte turístico en el que se trasladan, siempre que excedan de CINCO (5) pasajeros.

Artículo 3º.- EXIMASE del pago del canon para el Transporte Náutico de Pasajeros para el Avistaje de Ballenas, a la empresa Punta Ballenas de Jorge Smith, por ofrecer sin costo el servicio a dicho contingente.

**Disp. Nº 370** **17-11-08**

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés a personas para el día 26 de Noviembre de 2008.-

Artículo 2º.- EXIMASE del pago del canon para el Transporte Náutico de Pasajeros para el Avistaje de Ballenas, a la empresa BKB SRL, por ofrecer sin costo el servicio a dicho contingente.

**Disp. Nº 371** **17-11-08**

Artículo 1º.- Establecer que el Alojamiento Turístico denominado "BALLENAS", sito en la calle Sarmiento Nº 858 de la ciudad de Puerto Madryn e inscripto en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos por Resolución Nº 307-OPT/08, será explotado comercialmente, en forma conjunta, por los señores Luis Ángel BADANO (DNI Nº 7.886.707) y Liliana Ester GARCÍA (DNI Nº 6.696.363).

**Disp. Nº 372** **17-11-08**

Artículo 1º.- Exceptuase del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés a personas para los días 19, 20, y 21 de Noviembre del 2008.-

Artículo 2.- Déjese constancia que el grupo deberá ingresar al Área Natural Protegida con un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte turístico en el que se trasladan, siempre que excedan de CINCO (5) pasajeros.

**Disp. Nº 373** **17-11-08**

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés a personas.

Artículo 2º.- EXIMASE del pago del canon para el Transporte Náutico de Pasajeros para el Avistaje de Ballenas, a la empresa Hidro Sport, por ofrecer sin costo el servicio a dicho contingente.

Artículo 3º.- DÉJESE constancia que el responsable a cargo del grupo deberá suscribir la correspondiente Acta Compromiso.

---

**SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA**

**Disp. Nº 51** **28-11-08**

Artículo 1º.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias Nº 1723, 1741, 1738 y 1709.

**REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL**

**SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA**

**REGISTRO Nº 27800**

FECHA DE CONTRATO: 03 de diciembre de 2007.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 4905 IAS/07.-  
Orden de Publicidad Nº 7833

3 Salidas en auspicio del programa "Mucho más que jubilados", días Sábados de 09 a 12 hs.

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2007

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO Nº 27801**

FECHA DE CONTRATO: 03 de diciembre de 2007.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PLUS  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 4906 IAS/07.-  
Orden de Publicidad Nº 7834

24 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2007

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO Nº 27802**

FECHA DE CONTRATO: 03 de diciembre de 2007.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD S.A. Radio Spika 90.3

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 4907 IAS/07.-  
Orden de Publicidad Nº 7835

22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2007

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

**REGISTRO Nº 27803**

FECHA DE CONTRATO: 03 de diciembre de 2007.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO CRO-  
 NICA 100  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4908 IAS/07.-  
 Orden de Publicidad N° 7836  
 32 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a do-  
 mingo.-  
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2007  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$  
 5.000-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
 y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 27804**

FECHA DE CONTRATO: 03 de diciembre de 2007.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE  
 ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 4 RADIO  
 PATAGONIA ARGENTINA  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4909 IAS/07.-  
 Orden de Publicidad N° 7837  
 15 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a do-  
 mingo.  
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2007  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUI-  
 NIENTOS (\$ 1.500)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
 y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 27805**

FECHA DE CONTRATO: 03 de diciembre de 2007.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE  
 ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 4 RADIO  
 PATAGONIA ARGENTINA  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4932 IAS/07.-  
 Orden de Publicidad N° 7838  
 Auspicio transmisión del programa televisivo del  
 Telebingo Chubutense en su edición del sorteo ex-  
 traordinario de diciembre.  
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2007  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
 y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 27806**

FECHA DE CONTRATO: 03 de diciembre de 2007.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE  
 ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RA-  
 DIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RECORDS  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4933 IAS/07.-  
 Orden de Publicidad N° 7839  
 26 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a do-  
 mingo.-

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2007  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$  
 3.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
 y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 27807**

FECHA DE CONTRATO: 03 de diciembre de 2007.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE  
 ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CAROLINA  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4934 IAS/07.-  
 Orden de Publicidad N° 7840  
 10 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a do-  
 mingo.  
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2007  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$  
 1.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
 y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 27808**

FECHA DE CONTRATO: 03 de diciembre de 2007.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE  
 ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radio LA RED 99.1  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4935 IAS/07.-  
 Orden de Publicidad N° 7841  
 16 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a do-  
 mingo.  
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2007  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL QUI-  
 NIENTOS (\$ 2.500)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
 y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 27809**

FECHA DE CONTRATO: 03 de diciembre de 2007.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE  
 ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LIDER 98.5  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4936 IAS/07.-  
 Orden de Publicidad N° 7842  
 16 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a do-  
 mingo.  
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2007  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUI-  
 NIENTOS (\$ 1.500)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
 y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 27810**

FECHA DE CONTRATO: 03 de diciembre de 2007.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE  
 ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PUNTA BORJA  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4937 IAS/07.-  
 Orden de Publicidad N° 7843  
 18 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2007  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$) 2.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 27811**

FECHA DE CONTRATO: 03 de diciembre de 2007.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 2000 LRF 411  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4938 IAS/07.-  
 Orden de Publicidad N° 7844  
 15 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2007  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUI-  
 NIENTOS (\$) 1.500)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 27812**

FECHA DE CONTRATO: 03 de diciembre de 2007.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RAICES 105.7  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4939 IAS/07.-  
 Orden de Publicidad N° 7845  
 10 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2007  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$) 1.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 27813**

FECHA DE CONTRATO: 03 de diciembre de 2007.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CR PRODUCCIONES Sociedad de Hecho  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4940 IAS/07.-  
 Orden de Publicidad N° 7846  
 5 Salidas en auspicio del programa "Día a día" de lunes a viernes de 08 a 11hs por FM Radio La Red.  
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2007  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUI-  
 NIENTOS (\$) 1.500)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura

y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 27814**

FECHA DE CONTRATO: 03 de diciembre de 2007.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM del Lago  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4941 IAS/07.-  
 Orden de Publicidad N° 7847  
 10 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2007  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$) 1.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 27815**

FECHA DE CONTRATO: 03 de diciembre de 2007.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO FENIX  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4817 IAS/07.-  
 Orden de Publicidad N° 7848  
 10 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2007  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$) 1.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 27816**

FECHA DE CONTRATO: 03 de diciembre de 2007.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LRA9 RADIO NACIONAL ESQUEL  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4818 IAS/07.-  
 Orden de Publicidad N° 7849  
 10 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2007.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$) 1.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

**REGISTRO N° 27817**

FECHA DE CONTRATO: 03 de diciembre de 2007.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM del Valle de Trevelin  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4815 IAS/07.-  
 Orden de Publicidad N° 7850  
 10 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes.  
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2007  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 27818**

FECHA DE CONTRATO: 03 de diciembre de 2007.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ALPINA  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4816 IAS/07.-  
 Orden de Publicidad N° 7851  
 5 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2007  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 27819**

FECHA DE CONTRATO: 03 de diciembre de 2007.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4863 IAS/07.-  
 Orden de Publicidad N° 7852  
 16 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2007  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 27820**

FECHA DE CONTRATO: 03 de diciembre de 2007.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO DEL SUR  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4837 IAS/07.-  
 Orden de Publicidad N° 7854  
 9 Salidas en auspicio del programa "A Primera Hora" de lunes a viernes de 9 a 12 hs.  
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2007  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 27821**

FECHA DE CONTRATO: 03 de diciembre de 2007.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO DEL SUR  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4819 IAS/07.-  
 Orden de Publicidad N° 7853  
 3 Salidas en auspicio del programa "Día Uno" días Domingos de 11 a 13 hs.  
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2007  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 27822**

FECHA DE CONTRATO: 03 de diciembre de 2007.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM STATION LRF 713  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4838 IAS/07.-  
 Orden de Publicidad N° 7855  
 10 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2007  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 27823**

FECHA DE CONTRATO: 03 de diciembre de 2007.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL Canal 9 de Comodoro Rivadavia  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4839 IAS/07.-  
 Orden de Publicidad N° 7856  
 18 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo. Emisión placa del extracto de la Quiniela del Chubut.  
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2007.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

**REGISTRO N° 27824**

FECHA DE CONTRATO: 03 de diciembre de 2007.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4850 IAS/07.-  
 Orden de Publicidad N° 7857  
 45 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes en grilla de canales CATV de Supercanal (sintonía de canales 3 CATV local, 9,11 (Telefe), 13 y América 2.  
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2007.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

**REGISTRO N° 27825**

FECHA DE CONTRATO: 03 de diciembre de 2007.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4841 IAS/07.-  
 Orden de Publicidad N° 7858  
 2 Salidas en auspicio del programa "Discapacidad en acción" días martes, con repetición los días jueves, de 19 a 20 hs., por la sintonía de canal 3 CATV de Supercanal.  
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2007.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

**REGISTRO N° 27826**

FECHA DE CONTRATO: 03 de diciembre de 2007.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. MADRYN TV  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4842 IAS/07.-  
 Orden de Publicidad N° 7859  
 4 Salidas en noticiero local de lunes a viernes de 13 a 14 hs. y repetición de 21 a 22 hs.  
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2007  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

**REGISTRO N° 27827**

FECHA DE CONTRATO: 03 de diciembre de 2007.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. MADRYN TV  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4843 IAS/07.-  
 Orden de Publicidad N° 7860  
 7 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a sábado en grilla de canales.  
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2007  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

**REGISTRO N° 27828**

FECHA DE CONTRATO: 03 de diciembre de 2007.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. MADRYN TV  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4871 IAS/07.-  
 Orden de Publicidad N° 7861  
 3 Salidas en auspicio del programa "Ámbito portuario" los días viernes de 22 a 23 hs y repetición los días sábados de 20 a 21hs y los domingo de 19 a 20hs.-  
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2007  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

**REGISTRO N° 27829**

FECHA DE CONTRATO: 03 de diciembre de 2007.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TV COLOR SRL CANAL 4  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4844 IAS/07.-  
 Orden de Publicidad N° 7862  
 18 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2007  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

**REGISTRO N° 27830**

FECHA DE CONTRATO: 03 de diciembre de 2007.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TV COLOR SRL CANAL 4  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4845 IAS/07.  
 Orden de Publicidad N° 7863  
 6 Salidas diarias en auspicio del programa "Panora-



ma 4° de lunes a viernes de 20 a 21 hs y repetición de 23 a 24 hs.

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2007

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

**REGISTRO N° 27831**

FECHA DE CONTRATO: 03 de diciembre de 2007.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: CABLE HOGAR DEL VALLE S.R.L.

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4870 IAS/07.-

Orden de Publicidad N° 7864

22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes.

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2007

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

**REGISTRO N° 27832**

FECHA DE CONTRATO: 03 de diciembre de 2007.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RECTA SPORT PRODUCCIONES

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4872 IAS/07.-

Orden de Publicidad N° 7865

3 Salidas en auspicio del programa "Motores a Pleno" los días martes por LU 90 TV Canal 7

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2007

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

**REGISTRO N° 27833**

FECHA DE CONTRATO: 03 de diciembre de 2007.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: DISEÑO VIRTUAL S. H.

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4873 IAS/07.-

Orden de Publicidad N° 7866

4 Salidas en auspicio del programa "Agrupados TV" los días miércoles de 22 a 23hs y sábados de 20 a 21hs. por sintonía 3 de Supercanal.

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2007.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$

2.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

**REGISTRO N° 27834**

FECHA DE CONTRATO: 03 de diciembre de 2007.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: STUDIO SUR

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4874 IAS/07.-

Orden de Publicidad N° 7867-

4 Salidas en auspicio del programa "Pasión por la mosca" días martes, jueves y sábados 10 hs. por Argentinísima Satelital.

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2007.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

**REGISTRO N° 27835**

FECHA DE CONTRATO: 03 de diciembre de 2007.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PRODUCCIONES PUBLICITARIAS TRELEW

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4875 IAS/07.-

Orden de Publicidad N° 7868

3 Salidas en auspicio del programa "Y me quede en el bar" días miércoles por LU 90 TV Canal 7.

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2007.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

**REGISTRO N° 27836**

FECHA DE CONTRATO: 03 de diciembre de 2007.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: GOLFO COMUNICACIÓN Y PRODUCCIÓN

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4876 IAS/07.-

Orden de Publicidad N° 7869

3 Salidas en auspicio del programa "Parlamento Chubutense" por LU 90 TV Canal 7, días domingo de 20 a 21 hs.

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2007

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

**REGISTRO N° 27837**

FECHA DE CONTRATO: 03 de diciembre de 2007  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. – Diario El Oeste  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4888 IAS/07.-  
 Orden de publicidad N° 1227  
 Publicación de 923 cm. de columna  
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2007  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

**REGISTRO N° 27838**

FECHA DE CONTRATO: 03 de diciembre de 2007  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4889 IAS/07-  
 Orden de publicidad N° 1228  
 Publicación de 1.450 cm. de columna  
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2007  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTINUEVE MIL (\$ 29.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de publicaciones realizadas.-

**REGISTRO N° 27839**

FECHA DE CONTRATO: 03 de diciembre de 2007  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4890 - IAS/07.-  
 Orden de publicidad N° 1229  
 Publicación de 546 módulos (1.294 cms. de columna 1/6)  
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2007  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de publicaciones realizadas.-

**REGISTRO N° 27840**

FECHA DE CONTRATO: 03 de diciembre de 2007  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: I.G.D. S.A. DIARIO

**EL PATAGONICO**

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4891 IAS/07.-  
 Orden de publicidad N° 1230  
 Publicación de 1.765 cm. de columna.  
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2007  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de publicaciones realizadas.-

**REGISTRO N° 27841**

FECHA DE CONTRATO: 03 de diciembre de 2007  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRÓNICA  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4892 IAS/07.-  
 Orden de publicidad N° 1231  
 Publicación de 1.500 cms. de columna.  
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2007  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de facturas y comprobantes de publicaciones realizadas.-

**REGISTRO N° 27842**

FECHA DE CONTRATO: 03 de diciembre de 2007  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: UHF PATAGONIA - PÁGINAS DEL SUR  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4893 IAS/07.-  
 Orden de publicidad N° 1232  
 Publicidad en las ediciones de diciembre de 2007 - Viñetas – Pie de página  
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2007  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de publicaciones realizadas.-

**REGISTRO N° 27843**

FECHA DE CONTRATO: 03 de diciembre de 2007  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL TRABAJADOR PATAGONICO  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4877 IAS/07.-  
 Orden de publicidad N° 1233  
 Publicidad en la edición de diciembre de 2007  
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2007  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$

1.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de publicaciones realizadas.-

**REGISTRO N° 27844**

FECHA DE CONTRATO: 03 de diciembre de 2007  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUT FUERZA VIVA

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4878 IAS/07.-

Orden de publicidad N° 1234

Publicidad en la edición de diciembre de 2007. ½ página.-

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2007

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobante de la publicación realizada.-

**REGISTRO N° 27845**

FECHA DE CONTRATO: 03 de diciembre de 2007  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PERIODICO NUESTRA VOZ

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4879 IAS/07.-

Orden de publicidad N° 1235

Publicidad en la edición de diciembre de 2007

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2007

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobante de la publicación realizada.-

**REGISTRO N° 27846**

FECHA DE CONTRATO: 03 de diciembre de 2007  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Ediciones El Regional

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4880 IAS/07.-

Orden de publicidad N° 1236

Publicidad en la edición de diciembre de 2007 en periódico "El Regional"

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2007

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

**REGISTRO N° 27847**

FECHA DE CONTRATO: 03 de diciembre de 2007  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE

ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: El Informador del Interior

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4881 IAS/07.-

Orden de publicidad N° 1237

Publicidad en la edición de diciembre de 2007

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2007

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de la publicación realizada.

**REGISTRO N° 27848**

FECHA DE CONTRATO: 03 de diciembre de 2007  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: MARCA S.R.L. – Revista Patagonia Net

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4882 IAS/07.-

Orden de publicidad N° 1238

Publicidad en la edición de diciembre de 2007

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2007

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de la publicación realizada.

**REGISTRO N° 27849**

FECHA DE CONTRATO: 03 de diciembre de 2007  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIFUNDIENDO LO NUESTRO

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4883 IAS/07.-

Orden de publicidad N° 1239

Publicidad en la edición de diciembre de 2007

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2007.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de la publicación realizada.

**REGISTRO N° 27850**

FECHA DE CONTRATO: 03 de diciembre de 2007  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: Periódico LA CIUDAD

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4884 IAS/07.-

Orden de publicidad N° 1240

Publicidad en la edición de diciembre de 2007  
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2007  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de la publicación realizada.

**REGISTRO N° 27851**

FECHA DE CONTRATO: 03 de diciembre de 2.007  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BIGORNIA CLUB - EL YUNQUE  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4885 IAS/07.-  
 Orden de publicidad N° 1241  
 Publicidad mes de diciembre.-  
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2007  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de la publicación realizada.

**REGISTRO N° 27852**

FECHA DE CONTRATO: 03 de diciembre de 2.007  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SEMANARIO LA UNION  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4886 IAS/07.-  
 Orden de publicidad N° 1242  
 Publicidad en la edición de diciembre de 2007  
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2007  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de la publicación realizada.

**REGISTRO N° 27853**

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 0222 IAS/08.-  
 Orden de Publicidad N° 7871  
 26 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
 VIGENCIA: Mes de enero de 2008.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 27854**

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 0253 IAS/08.-  
 Orden de Publicidad N° 7872  
 5 salidas en auspicio del programa "Mañana es tarde" de lunes a sábado.-  
 VIGENCIA: Mes de enero de 2008  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 27855**

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 0267 IAS/08.-  
 Orden de Publicidad N° 7873  
 4 salidas en auspicio del programa "Misión 780" de lunes a viernes de 9 a 13 hs.-  
 VIGENCIA: Mes de enero de 2008  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 27856**

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 0215 IAS/08.-  
 Orden de Publicidad N° 7874  
 4 salidas en auspicio del programa "De fiesta en el dial" Sábados de 14 a 17 hs y domingos de 13 a 17hs.-  
 VIGENCIA: Mes de enero de 2008  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 27857**

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU20 Radio Chubut  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 0251 IAS/08.-  
 Orden de Publicidad N° 7875  
 22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
 VIGENCIA: Mes de enero de 2008.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS ONCE MIL (\$ 11.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 27858**

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU20 Radio Chubut  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 0239 IAS/08.-  
 Orden de Publicidad N° 7876  
 3 Salidas en auspicio del programa “Sábados de la alegría” días Sábados de 14 a 18 hs.  
 VIGENCIA: Mes de enero de 2008  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 27859**

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU20 Radio Chubut  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 0281 IAS/08.-  
 Orden de Publicidad N° 7877  
 5 Salidas en auspicio del programa “Cuando la radio suena” de Lunes a Viernes de 9 a 12 hs.  
 VIGENCIA: Mes de enero de 2008  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 27860**

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU20 Radio Chubut  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0242 IAS/08.-  
 Orden de Publicidad N° 7878  
 8 Salidas diarias en horario preferencial en cabeza de tanda publicitaria de lunes a domingo.  
 VIGENCIA: Mes de enero de 2008.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 27861**

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU20 Radio Chubut  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 0243 IAS/08.-  
 Orden de Publicidad N° 7879  
 2 Salidas en auspicio del programa “Mundo deportivo” de lunes a sábados de 19 a 20hs.  
 VIGENCIA: Mes de enero de 2008.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIEN-TOS (\$ 500)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 27862**

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES S.A. – FM TIEMPO  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 0245 IAS/08.-  
 Orden de Publicidad N° 7880  
 24 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-  
 VIGENCIA: Mes de enero de 2008  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 27863**

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA - FM EL CHUBUT  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 0227 IAS/08.-  
 Orden de Publicidad N° 7881  
 26 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-  
 VIGENCIA: Mes de enero de 2008

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 27864**

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA - FM EL CHUBUT  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 0226 IAS/08.-  
 Orden de Publicidad N° 7882  
 7 Salidas en auspicio del programa "Ruido blanco" de lunes a viernes, de 16 a 19 hs.  
 VIGENCIA: Mes de enero de 2008  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 27865**

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA - FM EL CHUBUT  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 0246 IAS/08.-  
 Orden de Publicidad N° 7883  
 9 Salidas en auspicio del programa "Radio Activa" de lunes a viernes, de 8 a 12.30 hs. y sábados de 9 a 12:30 hs.  
 VIGENCIA: Mes de enero de 2008  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 27866**

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA - FM EL CHUBUT  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 0221 IAS/08.-  
 Orden de Publicidad N° 7884  
 5 Salidas en auspicio del programa "Noticias en 2 x 4" de lunes a viernes, de 6 a 7.30 hs.  
 VIGENCIA: Mes de enero de 2008  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 27867**

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Medios Integrados Patagónicos FM DEL SOL  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 0218 IAS/08.-  
 Orden de Publicidad N° 7962  
 15 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-  
 VIGENCIA: Mes de enero de 2008  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 27868**

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Medios Integrados Patagónicos FM MARACAS  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 0219 IAS/08.-  
 Orden de Publicidad N° 7963  
 6 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-  
 VIGENCIA: Mes de enero de 2008  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 27869**

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Medios Integrados Patagónicos FM DEL SOL  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 0232 IAS/08.-  
 Orden de Publicidad N° 7964  
 3 Salidas diarias en auspicio del programa "Primera Mañana" de lunes a viernes de 7 a 9 hs.  
 VIGENCIA: Mes de enero de 2008  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 27870**

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VALLE  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 0230 IAS/08.-  
 Orden de Publicidad N° 7889  
 18 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-  
 VIGENCIA: Mes de enero de 2008  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 27871**

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2007.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VALLE  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 0220 IAS/08.-  
 Orden de Publicidad N° 7890.-  
 3 Salidas diarias en auspicio del programa "Vivir con alegría" de lunes a viernes de 10 a 13 hs.-  
 VIGENCIA: Mes de enero de 2008  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 27872**

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VALLE  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 0223 IAS/08.-  
 Orden de Publicidad N° 7891.-  
 4 Salidas diarias en auspicio del programa "La mañana con todos" de lunes a viernes de 6 a 9 hs.-  
 VIGENCIA: Mes de enero de 2008  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEISCIENTOS (\$ 600)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 27873**

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL SURTIDOR SRL  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 0224 IAS/08.-  
 Orden de Publicidad N° 7892  
 32 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por FM Radio 10.-  
 VIGENCIA: Mes de enero de 2008  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 27874**

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RECTA SPORT PRODUCCIONES  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 0225 IAS/08.-  
 Orden de Publicidad N° 7893  
 3 Salidas en auspicio del programa "Pequeña serenata nocturna" los días domingo por FM Galaxia.-  
 VIGENCIA: Mes de enero de 2008  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 27875**

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Radio Arte  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 0233 IAS/08.-  
 Orden de Publicidad N° 7897  
 6 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-  
 VIGENCIA: Mes de enero de 2008  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 27876**

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. - LU 17 RADIO GOLFO NUEVO  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 0234 IAS/08.-  
 Orden de Publicidad N° 7899  
 28 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-  
 VIGENCIA: Mes de enero de 2008  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOCE MIL (\$ 12.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 27877**

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RA-

DIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A.  
 - LU 17 RADIO GOLFO NUEVO  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 0231 IAS/08.-  
 Orden de Publicidad N° 7900  
 5 Salidas en auspicio del programa " Golfo Nuevo Noticias 1° edición" de lunes a viernes.-  
 VIGENCIA: Mes de enero de 2008.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 27878**

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A.  
 - LU 17 RADIO GOLFO NUEVO  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 0228 IAS/08.-  
 Orden de Publicidad N° 7901  
 4 Salidas en auspicio del programa "Cabulín, el príncipe de los números" de lunes a viernes de 11:05 a 11:15 hs. y de 23 a 24 hs.-  
 VIGENCIA: Mes de enero de 2008  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIEN-  
 TOS (\$ 500.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 27879**

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A.  
 - FM PARAISO  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 0229 IAS/08.-  
 Orden de Publicidad N° 7902  
 24 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo  
 VIGENCIA: Mes de enero de 2009  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 27880**

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM MADRYN  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 0248 IAS/08.-  
 Orden de Publicidad N° 7966

16 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo.  
 VIGENCIA: Mes de enero de 2008  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIEN-  
 TOS (\$ 1.500)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 27881**

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Agencia Coca Salas Taphanel  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 0216 IAS/08.-  
 Orden de Publicidad N° 7904  
 5 Salidas diarias en auspicio del programa "El peor de todos" de lunes a viernes de 9 a 12 hs. por FM 90.1 Radio Total.  
 VIGENCIA: Mes de enero de 2008  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIEN-  
 TOS (\$ 1.500)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 27882**

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Cristal 107.1  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 0249 IAS/08.-  
 Orden de Publicidad N° 7905  
 10 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo.-  
 VIGENCIA: Mes de enero de 2008  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 27883**

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGAÑO  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 0247 IAS/08.-  
 Orden de Publicidad N° 7906  
 28 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
 VIGENCIA: Mes de enero de 2008  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL CIEN (\$ 4.100)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-



**REGISTRO N° 27884**

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGAÑO  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 0294 IAS/08.-  
 Orden de Publicidad N° 7907  
 5 Salidas en auspicio del programa "Primera plana" de lunes a viernes de 6 a 9 hs.  
 VIGENCIA: Mes de enero de 2008  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 27885**

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGAÑO  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 0295 IAS/08.-  
 Orden de Publicidad N° 7908  
 5 salidas en auspicio del programa "Contacto" de lunes a viernes de 09 a 12 hs.  
 VIGENCIA: Mes de enero de 2008  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 27886**

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGAÑO  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 0296 IAS/08.-  
 Orden de Publicidad N° 7909  
 6 salidas en auspicio del programa "Deporte total" de lunes a sábado de 13.30 a 14.30 hs y de 19 a 20 hs. más emisión de avisos en eventos deportivos los días domingos.  
 VIGENCIA: Mes de enero de 2008  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 2787**

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE

ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGAÑO  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 0297 IAS/08.-  
 Orden de Publicidad N° 7910  
 5 salidas en auspicio del programa "Espérame a la tarde" de lunes a viernes de 14.30 a 17 hs.  
 VIGENCIA: Mes de enero de 2008  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL CIENTOS (\$ 2.100)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 27888**

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 0298 IAS/08.-  
 Orden de Publicidad N° 7911  
 28 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
 VIGENCIA: Mes de enero de 2008  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 27889**

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 0299 IAS/08.-  
 Orden de Publicidad N° 7912  
 7 Salidas diarias en auspicio del programa "Una buena mañana" de lunes a viernes de 7 a 13 hs.  
 VIGENCIA: Mes de enero de 2008  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 27890**

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 0300 IAS/08.-  
 Orden de Publicidad N° 7913

4 Salidas diarias en auspicio del programa "Tango, simplemente tango" días sábados de 8 a 9:30 hs.

VIGENCIA: Mes de enero de 2008

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 27891**

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: Medios Integrados Patagónicos FM CAPITAL 93.5

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0290 IAS/08.-

Orden de Publicidad N° 7965

07 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

VIGENCIA: Mes de enero de 2008

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 27892**

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO VISIÓN

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0287 IAS/08.-

Orden de Publicidad N° 7915

30 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de enero de 2008

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 27893**

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO VISIÓN

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0288 IAS/08.-

Orden de Publicidad N° 7916

5 Salidas en auspicio del programa "La mañana de hoy" de lunes a viernes de 08 a 13 hs.

VIGENCIA: Mes de enero de 2008

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 27894**

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0301 IAS/08.-

Orden de Publicidad N° 7917

18 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de enero de 2008

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 27895**

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0275 IAS/08.-

Orden de Publicidad N° 7918

6 Salidas diarias en auspicio del programa "Nuestras Mañanas" de lunes a viernes de 8 a 13 hs.

VIGENCIA: Mes de enero de 2008

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 27896**

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0276 IAS/08.-

Orden de Publicidad N° 7919

3 Salidas diarias en auspicio de programa "Deporte total" de lunes a viernes de 20 a 21 hs.

VIGENCIA: Mes de enero de 2008

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 27897**

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0282 IAS/08.-  
 Orden de Publicidad N° 7920  
 3 Salidas en auspicio del programa "Mucho más que jubilados", días Sábados de 09 a 12 hs.  
 VIGENCIA: Mes de enero de 2008  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 27898**

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PLUS  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 0250 IAS/08.-  
 Orden de Publicidad N° 7921  
 24 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
 VIGENCIA: Mes de enero de 2008  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 27899**

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO CROMICA 100  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 0210 IAS/08.-  
 Orden de Publicidad N° 7923  
 32 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-  
 VIGENCIA: Mes de enero de 2008  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE TAPIA MUÑOZ, para que se presenten en autos: TAPIA MUÑOZ, JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 290 – Año 2008).

Publíquense por tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, Noviembre 25 de 2008.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
 Secretario

I: 04-12-08 V: 09-12-08.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ERCORECA ESTEBAN mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 14 de Noviembre de 2008.

CHRISTIAN BASILICO  
 Secretario Ad-Hoc

I: 04-12-08 V: 09-12-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, con asiento en esta Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados: "ANTONIO, PEDRO ZACARIAS S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 317/08 que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, PEDRO ZACARIAS ANTONIO, para que dentro del término de treinta días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 04 de Junio de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY  
 Secretario

I: 04-12-08 V: 09-12-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez Letrado de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento

---

## Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr.

en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: "GARCIA, HECTOR OSCAR S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 877/2008) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA, HECTOR mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 18 de noviembre de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 04-12-08 V: 09-12-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: "GROSSO, HILARIO SEBASTIAN y ROGGERO, ROMILDA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1048 Año 2008), declara abierto el juicio sucesorio de HILARIO SEBASTIAN GROSSO y ROMILDA ROGGERO, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 11 de Noviembre de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 04-12-08 V: 09-12-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, con asiento en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela S. Altuna, cita a los herederos y acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. EVA ESTER ALAMO, para que en el término de treinta días, así lo acrediten, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "ALAMO EVA ESTER S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 2548/08.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 03 de Noviembre de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA  
Secretaria

I: 04-12-08 V: 09-12-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1er. Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores del causante, NESTOR ALEJANDRO BAIGORRIA, en los autos caratulados: "BAIGORRIA, NESTOR ALEJANDRO S/SUCESION" Expte. N° 1482/08, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del término de treinta días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico, de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 11 de Agosto de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 04-12-08 V: 09-12-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, con asiento en esta Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados: "NUÑEZ MONTAÑA, MARIA ANGELICA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 2247/08, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MARIA ANGELICA NUÑEZ MONTAÑA, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 14 de Octubre de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 04-12-08 V: 09-12-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días, a herederos y acreedores de IVANO NATALE STOCCO para que se presenten en autos: "STOCCO IVANO NATALE S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 413 – Año 2008).

Publíquese por tres días, bajo apercibimiento de Ley.  
Rawson, 25 de Noviembre de 2008.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 04-12-08 V: 09-12-08.

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Norma Z. Corte, en autos caratulados: "BANCO DEL CHUBUT S.A. c/MASSENZIO, ALEJANDRO GUALBERTO S/COBRO DE PESOS" (Expte. 215 – 2005) cita y emplaza al Sr. ALEJANDRO GUALBERTO MASSENZIO (DNI Nº 13.763.236) mediante edictos a publicarse por Dos días para que dentro del plazo de Diez Días comparezca a tomar la debida intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio. Por Secretaría, a los 30 días del mes de Septiembre de 2008.

NORMA Z. CORTE  
Secretaria

I: 04-12-08 V: 05-12-08.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña FULGENCIA AGORRETA GOLDARAZ, en sus autos sucesorios "AGORRETA GOLDARAZ, FULGENCIA S/SUCESION", Expte. Nº 2655/2008. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, a los 04 del mes de Noviembre de dos mil ocho.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 04-12-08 V: 09-12-08.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Jueza de Familia, Secretaría Autorizante, cita a

VERONICA ALICIA EVANS, para que en el plazo de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 343 ccodes. del C.P.C.C.), en autos caratulados: "TORIES, CLAUDIA RAQUEL S/GUARDA" (Expte. Nº 1.124 – Año: 2008). Publíquese edictos por Dos días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 12 de Noviembre de 2008.

ALICIA GLADYS ORTIZ  
Secretaria

I: 05-12-08 V: 09-12-08.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Jueza de Familia, Secretaría Autorizante, cita a INOCENCIO ROCHA, para que en el plazo de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 343 ccodes. del C.P.C.C.), en autos caratulados: "BRITO, EDUARDO EMANUEL S/GUARDA" (Expte. Nº 1.132 – Año: 2008). Publíquese edictos por Dos días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 17 de Noviembre de 2008.

MARIANA VALERIA GIUNTA

I: 05-12-08 V: 09-12-08.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Jueza de Familia, Secretaría Autorizante, cita a OSCAR SUAREZ, para que en el plazo de tres días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 343 ccodes. del C.P.C.C.), en autos caratulados: "PEREZ GONZALEZ, ELIZABETH S/AUTORIZACION JUDICIAL PARA SALIR DEL PAIS" (Expte. Nº 1.109 – Año: 2008). Publíquese edictos por Dos días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 18 de Noviembre de 2008.

MARIANA VALERIA GIUNTA

I: 05-12-08 V: 09-12-08.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita

y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ADELINA MELLA, para que se presenten en autos: MELLA, ADELINA S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 429 – Año 2003).

Publiquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 17 de Noviembre de 2008.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 05-12-08 V: 10-12-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "PEÑA CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 1019/2008), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS PEÑA para que en el término de treinta días, lo acrediten.

Esquel, Noviembre 19 de 2008.  
Publicación: Tres Días.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 05-12-08 V: 10-12-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la suscripta, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante MARIA ROSA PENNINO, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, en los autos caratulados: "PENNINO MARIA ROSA S/SUCESION" Expte. N° 2988, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 25 de Noviembre de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 05-12-08 V: 10-12-08.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería Dr. Carlos Alberto Tesi con asiento en Rawson, secretaria Autorizante en autos:

ARREGUI Roberto Antonio c/ COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO Y VIVIENDA Limitada del Personal del Instituto de Seguridad U-6 s/ Cobro de Pesos « (Expte: 293 Fo. 110 Año 1996 Ficha 3407), se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Sr. Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, con la BASE de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIEN-TOS SETENTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CEN-TAVOS (\$ 46.578,88), y al mejor postor el siguiente bien inmueble individualizado como: LOTE A4 de la Manzana 43, matrícula (01-30) 45.687 de Rawson, Provincia del Chubut (ubicado sobre calle Avda. San Martín 682).. El Estado de Ocupación del inmueble es el siguiente: ... fuimos atendidos por el Sr. Angul Juan quien a nuestro requerimiento nos manifestó ocupar el lugar en carácter de inquilino atento a que aquí funciona una Agencia de Seguridad llamada GULCAN. Acto seguido constatamos la existencia de una edificación compuesta de un salón, cuatro oficinas, cocina y baño completo. Las oficinas son divisiones prefabricadas, en el fondo del lote, a continuación de la construcción detallada, se observa visualmente desde la entrada de vehículo una pequeña construcción tipo galpón que nos manifiesta el Sr. Angul que no posee las llaves de acceso a dicho lugar. Sr. Juez no podemos precisar con exactitud los limites del lote en cuestión atento a no tener acceso al fondo del mismo, atento a ocupar solamente la parte del frente la agencia de seguridad, lo descripto anteriormente son las construcciones que se pudieron verificar. El inmueble adeuda a la Municipalidad de Rawson en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa Retributivas de Servicios, por la suma de \$ 11.402,68 que abarca desde la cuota 01/98 a la 12/3/08 inclusive. Monto al día de la fecha ( 23/10/08). El comprador en subasta deberá abonar el monto correspondiente en concepto de impuesto de sellos ( Art. 22 de la Ley 5451), como así también serán a su cargo las deudas municipales informadas por el municipio de Rawson respecto al inmueble a subastar, los que se actualizarán al momento de su cancelación

INFORMACIÓN: Informe sobre el bien inmueble se hará los días de publicación de Edictos en el lugar de la subasta en horario comercial y/o al Teléfono 15661684

EL REMATE: Se realizará en la Avda. San Martín 682 de Rawson, donde estará su bandera el día 12 de Diciembre del 2008., a las 10:30 horas.-

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y el 3% de comisión en dinero en efectivo.-  
SECRETARIA, 28 de noviembre del 2008.-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 05-12-08 V: 09-12-08.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Señor Agente fiscal Dr. José Carlos CASTRO BLANCO, en autos caratulados: "DI-

RECCION GENERAL IMPOSITIVA – FISCO NACIONAL C/ MENENDEZ ILDA TERESA S/ EJECUCION FISCAL” (Expte. N° 39142 – F° 187 - Año 1997), se hace saber que se publicarán edictos por DOS días donde el martillero público Edgardo A. GAMBUZZA procederá a vender en pública subasta con la base de \$ 13.750,92.- y al mejor postor, dinero en efectivo, el siguiente bien: 1) Unidad Func. 22 – Parc. 2 – Mza. 4 – sect. 7 – circ. 5 - ubicada en el subsuelo, planta baja y primer piso del balneario de Playa Unión – Rawson – Pcia del Chubut – Polígonos S-22, 00-22 y 01-22, superficie total 176,81 Mts.2, porcentual de dominio 3,34% - Partida Inmobiliaria N° 22116-022, matrícula (01-30) 34982/22, con las siguientes mejoras: se trata de un inmueble ubicado en el balneario Playa Unión, compuesto de tres (3) plantas; un subsuelo que posee quincho-cochera, primer piso cocina, living-comedor y baño, segundo piso dos (2) dormitorios y baño, con un pequeño patio, en buenas condiciones de habitabilidad.- DEUDA: Registra deuda en concepto de impuesto inmobiliario y tasas retributivas de servicios desde el 04/1996 hasta 04/2001 por la suma de \$ 1.650,39.- deuda esta que se actualizará al momento de su cancelación.- GRAVÁMENES: Los que surgen de autos.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. y/o a los tel. 437228 - 15405413.- EL REMATE: Se efectuará el día 12 de Diciembre del 2008 a las 9 horas en Pellegrini 278 – 1er. piso - of. 3 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 8% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Trelew, 02 Diciembre del 2008.

JOSE CARLOS CASTRO BLANCO  
Agente Judicial – A.F.I.P.  
C. Fed. C. Riv. Tomo 57 F° 10

I: 05-12-08 V: 09-12-08.

---

### EDICTO

JET S.R.L.: Cambio domicilio sede social.

En reunión de fecha 01-09-08 los socios de Jet S.R.L., han dispuesto el cambio de domicilio de su sede social, el cuál a partir de la fecha queda constituido en la calle Belgrano 129 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

Rawson, 11 de Noviembre de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Inspectora  
Inspección General de Justicia  
M.G. y J.

P: 05-12-08.

---

### EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por el término de Un día en el Boletín

Oficial de la Provincia del Chubut, el siguiente Edicto de Emancipación Comercial:

INSTRUMENTO: Por Escritura N° 381 pasada al folio 1134 de fecha 05 de Noviembre de 2008, ante el Escribano Mariano Ezequiel ARCIONI, Titular del Registro Notarial N° 62 del Chubut.

EMANCIPADO: SANTIAGO NAHUEL BARRIOS, argentino, soltero, nacido el 31 de marzo de 1989, DNI 34.089.654, domiciliado en calle Ingeniero Krause N° 110 de Km. 8 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, 17 de Noviembre de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Inspectora  
Inspección General de Justicia  
M.G. y J.

P: 05-12-08.

---

### EDICTO

Por Disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por el término de Un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto:

Se hace saber que por Escritura N° 332, de fecha 24/10/2008, pasada al Folio 797 ante le Escribana Viviana Andrea Torrace, Titular del Registro N° 56 de la Provincia del Chubut, se constituyó la Sociedad denominada “CANTE PRI S.R.L.”, cuyos socios son los siguientes: Bruno Javier ROMAN, argentino, nacido el día 24 de Enero de 1980, titular del Documento Nacional de Identidad Número 27.841.769, C.U.I.L. N° 20-27841769-8, de profesión empleado, soltero, domiciliado en la calle San José de Jachal 668, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, y Tamara Andrea RIAL, argentina, nacida el día 29 de Mayo de 1979, titular del Documento Nacional de Identidad Número 27.404.426, C.U.I.L. N° 27-27404426-3, soltera, de profesión empleada, domiciliada en calle Hernandarias 165 de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, pudiendo establecer sucursales, agencias y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero. Duración: Noventa y nueve años a partir de la inscripción ante el Registro Público de comercio. Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Explotación de Institutos de enseñanza privada de jardín maternal, inicial, primaria, media, terciaria y universitaria, pudiendo desarrollar las actividades propias de esos establecimientos, con el dictado de cursos de apoyos universitarios y a los ciclos de enseñanza antes nombrados. Capacitación, perfeccionamiento, difusión de materias y temas que hagan a la cultura y educación en todos sus niveles, pudiendo emitir títulos y certificados en la medida que así lo autoricen las leyes vigentes en la materia, previa realización de trámites y requerimientos y obtenidas las autorizaciones dispuestas por el Ministerio de Educación y Cultura de

la Nación y demás organismos de control del Estado. Dictado de clases para el aprendizaje de todo tipo de materias y conocimientos que puedan adaptarse a los programas de enseñanza media en escuelas. Práctica en talleres y laboratorios propios. Otorgar títulos habilitantes por los cursos impartidos, posibilidad de tomar examen de ingreso y aptitudes; contratar y acordar con personal técnico y profesor; dictar cursos, conferencias y seminarios. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Capital Social: Se fija en la suma de \$ 10.000, representado en Mil Cuotas (1.000) de \$ 10 valor nominal cada una. Administración: La administración de la sociedad estará compuesta por uno o más gerentes, socios o no, designados por los socios. Si la Gerencia fuese plural, la firma será indistinta; y durarán en sus funciones durante el plazo de la sociedad o hasta su remoción. Socio Gerente: Tamara Andrea RIAL. Sede Social: San Martín 965 de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Cierre del Ejercicio Social: 31 de Julio de cada año.

Comodoro Rivadavia, 24 de Noviembre de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Inspectora  
Inspección General de Justicia  
M.G. y J.

P: 05-12-08.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Zulema Cano, con asiento en esta ciudad, Secretaría Unica, ha dispuesto notificar al codemandado LUIS GERMAN SCHULZ, mediante Edictos a publicarse por el término de (3) días en el Boletín Oficial de esta Provincia, la sentencia recaída e autos "VARGAS, NORMA C/PESQUERA MAR DEL CHUBUT S.R.L. Y OTRO S/DEMANDA LABORAL (Indemnizaciones de Ley)", Expte. N° 2318/03, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, la que en su parte pertinente dice así: "COMODORO RIVADAVIA, 25 de Junio de 2.007. Y VISTOS:... Y RESULTANDO:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1.- Haciendo lugar a la demanda instaurada por la Sra. NORMA VARGAS en representación de sus hijos menores JESSICA SOLEDAD ZUÑIGA y EDUARDO FABIAN ZUÑIGA, conforme lo resuelto en los Considerandos I a III, y en consecuencia, condenando al Sr. LUIS GERMAN SCHULZ y a PESQUERA MAR DEL CHUBUT S.R.L. en forma solidaria, a abonar en el plazo de DIEZ (10) días de quedar firme la presente a la misma la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 9.864.), suma que se incrementará conforme lo dispuesto en el Considerando III; debiendo tenerse presente lo dispuesto por el art. 277 LCT. 2.- Costas a las demandadas vencidas. Regúlanse los honorarios de los profesionales intervinientes, Dr. Sixto Eliseo Troncoso, en la

suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.) Dras. María Belén Gallego y Mónica Graciela Galicchio, en forma conjunta, en la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.) y los del perito contador Alberto Lamberti, en la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.) con más IVA si correspondiere, ello en un todo de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 6, 7, 8, 9, 10, 19, 39, 47, 61 y 62 del Decreto Ley 2.200 y 59 de la Ley 4.920, modificado por la Ley 4335 en un todo de acuerdo a lo resuelto en el Considerando IV. 3.- Regístrese, notifíquese personalmente o por cédula y cúmplase con lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley 69. Firmado: ZULEMA CANO – Juez. Comodoro Rivadavia, 30 de Julio de 2008.

MARIA LUJAN FLESSATTI  
Secretaria

I: 04-12-08 V: 09-12-08.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, se hace saber por DOS (2) DIAS que en el Expte. 137 – Año 1999 ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS - Mat. 14 – T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 51.833,33.-) y al mejor postor, del inmueble individualizado como UNIDAD FUNCIONAL N° 2, integrada por el Polígono 00-02 con un porcentual de dominio del 51,72%, edificado sobre el LOTE I-2 de la MANZANA 69 - PARTIDA INMOBILIARIA 10799-002 de la ciudad de Trelew, Dpto. Rawson, Provincia del Chubut, inscripto al Legajo 399 - T° 14 – F° 92 – Finca 10.444. Se deja constancia que la unidad funcional que se remata no tiene reglamentado el cobro de expensas y registra deuda en la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios correspondiente al período en juicio 1° cuota año 2002 a 2° cuota año 2003, 4° cuota año 2003 a 6° cuota año 2004, 8° cuota año 2004 a 5° cuota año 2007 con Boleta de Deuda N° 56023 por la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.982,40.-), mas Gastos Administrativos y Costas Judiciales que le puedan corresponder y PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 354,10.-) por el período posterior, 12° cuota año 2007 a 9° cuota año 2008; por Derechos de Construcción: no se pudo ingresar a realizar la inspección correspondiente, por lo que no hay constancia de la situación actual de los planos correspondientes. La deuda municipal detallada quedará a cargo de quien resulte adquirente en subasta. (Arts. 563, 564, 565, 566 del C.P.C.C.).

ESTADO DE OCUPACION: El inmueble se encuentra desocupado. Según información municipal, presenta una superficie cubierta de 67,96 m2 y una superficie descubierta de 12,97 m2; en planta alta de la Unidad



Funcional que se remata existe una construcción techada y sin aberturas que no estaría declarada en la Municipalidad.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 128 Ley 5450 y art. 22 inc. c) Ley 5451 modificadas por Ley 5707, sobre la suma resultante del remate.

VISITAS E INFORMES: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España Nº 16 de Trelew.

El remate se realizará en España Nº 16 de Trelew, el día 10 de Diciembre de 2008 a las 11 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del tres por ciento (3%) del martillero.

Secretaría, 21 de Noviembre de 2008.

MARIA TAME  
Secretaria

I: 04-12-08 V: 05-12-08.

### EDICTO

Cintioni Juan Carlos, con domicilio en 9 de Julio 254 de Puerto Madryn, informa transferirá a favor de Madryn Jet S.A., con domicilio en Belgrano 129 de Pto. Madryn, el fondo de comercio, que gira como confitería bailable el nombre "LA FRONTERA"; integrado por 1) el nombre comercial, 2) bienes de uso y 3) el carácter de empleador del personal. Reclamos de Ley respecto de la presente transferencia de fondo de comercio deberán ser presentados en la Administración o en el teléfono Nº 02965 15367702.

I: 04-12-08 V: 11-12-08.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, en los autos caratulados: "METALURGICA INGRO S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. Nº 1238, Año 2.006), ha fijado el día 29 de Diciembre de 2.008 a las 9:00 horas a los efectos de que tenga lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado la celebración de la Audiencia Informativa prevista por los Art. 14, inc. 10 y Art. 45 de la L.C.Q.

Publíquense edictos en el boletín Oficial y en diario "El Chubut" por el término de Cinco (5) días (Art. 27 L.C.Q.)

Rawson, 25 de Noviembre de 2008.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 01-12-08 V: 05-12-08.

## MINISTERIO DE EDUCACION

### EDICTO

"La Ministro de Educación Señora Mirtha Haydee Romero, en cumplimiento con lo reglamentado por el Artículo 62º del Decreto Ley Nº 920, cita al señor BARRAZA PEDRO GUILLERMO (MI Nº 14.667.326), para que se presente en la sede del Ministerio de Educación, en un plazo de cinco (5) días, a efectos de tomar vista del Expediente Nº 130-ME-04, bajo apercibimiento de la continuación del trámite".

ELBA LASTRE  
Dpto. Registro y Verificaciones  
DIRECCION DE DESPACHO  
Ministerio de Educación

I: 26-11-08 V: 10-12-08.

## COMISIÓN DE ACTIVIDADES INFANTILES ASOCIACIÓN MUTUAL, SOCIAL Y DEPORTIVA

### CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Comisión de Actividades Infantiles, Asociación Mutual, Social y Deportiva (C.A.I.), convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Enero de 2009, a las 20:00 hs., a realizarse en la Sede Social sita en Av. Hipólito Irigoyen Nº 2120 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, con el siguiente

Orden del Día:

- Elección de dos asambleístas para refrendar el acta
- Tratamiento y aprobación de Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Junta Fiscalizadora por el Ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 2008
- Renovación de Cargos en el Órgano Directivo
- Tratamiento y aprobación de reglamentos.
- Informe y Evaluación del desarrollo Institucional durante el período Octubre 2007-Setiembre 2008"

HÉCTOR RAÚL SEGURA  
Vicepresidente

ANTONIO RICARDO GELINGER  
Secretario

I: 03-12-08 V: 05-12-08.

## INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

### CEDULA DE NOTIFICACION

Señora:  
VARGAS, LORENA VICTORIA  
Barrio "50 Viviendas – PLAN FEDERAL I"  
Código 656

Casa N° 17  
9000 – COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Se notifica a la señora VARGAS, LORENA VICTORIA DNI N° 24.744.4861, de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 05 de Noviembre del 2008, VISTO: El Expediente N° 1193/08-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 2029/07-IPVyDU, se otorgó en carácter de adjudicación a favor de la Señora VARGAS, LORENA VICTORIA la Unidad Habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como casa N° 17 del Barrio "50 Viviendas Plan Federal I" (Código 656), de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la adjudicataria y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación: Que de acuerdo a ello corresponde dictar el acto resolutivo pertinente que regularice el estado ocupacional de la vivienda en cuestión: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 2029/07-IPVyDU, a favor de la señora VARGAS, LORENA VICTORIA DNI 24.744.486, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa N° 17 del Barrio "50 Viviendas – Plan Federal I" (código 656), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora VARGAS, LORENA VICTORIA, DNI N° 24.744.486 y su grupo familiar, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°. - Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los interesados y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 2043/08-IPVyDU – FIRMA. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.  
Rawson, 11 de Noviembre de 2008.

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN  
A/C Dirección Social  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Dr. RAUL OMAR FERRERO  
Director de Asuntos Jurídicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

I: 03-12-08 V: 05-12-08.

## INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

### CEDULA DE NOTIFICACION

Señora:  
CISELLI, CARMEN MARIA  
Barrio "45 Viviendas" Código 685  
Casa N° 118  
9000 – COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Se notifica a la señora CISELLI, CARMEN MARIA DNI N° 04.490.499, de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 03 de Noviembre del 2008, VISTO: El Expediente N° 1171/08-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 494/08-IPVyDU, se otorgó en carácter de adjudicación a favor de la Señora CISELLI, CARMEN MARIA, la Unidad Habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como casa N° 118 del Barrio "45 Viviendas Plan Federal II Renglón III" (Código 685), de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la adjudicataria y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación: Que de acuerdo a ello corresponde dictar el acto resolutivo pertinente que regularice el estado ocupacional de la vivienda en cuestión: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 494/08-IPVyDU, a favor de la señora CISELLI, CARMEN MARIA DNI N° 04.490.499, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa N° 118 del Barrio "45 Viviendas – Plan Federal I Renglón III" (código 685), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora CISELLI, CARMEN MARIA, DNI N° 04.490.499 y su grupo familiar, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de

operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º. -Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a la interesada y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 2033/08-IPVyDU – FIRMA. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.  
Rawson, 11 de Noviembre de 2008.

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.  
ADRIANA MABEL MONTIAN  
A/C Dirección Social  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Dr. RAUL OMAR FERRERO  
Director de Asuntos Jurídicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

I: 03-12-08 V: 05-12-08.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN  
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA  
Ley N° 5439  
(Evaluación de Impacto Ambiental)**

La Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 30 de enero de 2009 a las once (11:00) horas, a realizarse en el Centro Cultural José Hernández de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, en los términos de la Ley N° 5439, por el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Municipalidad de Rawson, re-

lativo al Proyecto “Sistema Cloacal Área 23 y optimización y ampliación del tratamiento de efluentes cloacales de Rawson” (Expediente N° 1587/07-MAyCDS). Los interesados en realizar la consulta previa de la información, podrán dirigirse a la Dirección General de Evaluación Ambiental, ubicada en Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson o a la Municipalidad de Rawson- Secretaría de Turismo y Ambiente, los días hábiles en horario de 8:00 a 12:00 horas en ambos lugares. Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta la hora fijada para el inicio de la Audiencia

I: 04-12-08 V: 09-12-08.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señor:  
RAMIREZ, Orfilio  
Barrio “1140 Viviendas – PLAN FONAVI” (Código 91)  
Sector 7 Edificio 68 Dpto. “A”  
9000 – COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Se notifica al señor RAMIREZ, Orfilio LE N° 02.908.794, de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 05 de Noviembre del 2008, VISTO: El Expediente N° 1036/89-III BSipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 170/85-IPVyDU, se otorgó en carácter de Comodato a favor del Señor RAMIREZ, Orfilio la Unidad Habitacional de Un (1) dormitorio, identificada como sector 7 edificio 68 departamento “A” del Barrio “1140 Viviendas Plan Fonavi” (Código 91), de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el mencionado beneficio se encuentra vencido y la citada unidad habitacional no es ocupada por el comodatario y su grupo familiar; Que por los expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Resolución N° 179/85-IPVyDU, mediante la cual se otorgó en carácter de comodato a favor del Señor RAMIREZ, Orfilio LE N° 02.908.794 la vivienda de un (1) dormitorio identificada como Sector 7 edificio 68 departamento “A” del Barrio “1140 Viviendas – Plan Fonavi” (código 91), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por vencimiento del mismo y la no ocupación de sus beneficiarios. Artículo 3º. -Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los interesados y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 2041/08-IPVyDU – FIRMA. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro

del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.  
Rawson, 10 de Noviembre de 2008.

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN  
A/C Dirección Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

Dr. RAUL OMAR FERRERO  
Director de Asuntos Jurídicos  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

I: 04-12-08 V: 09-12-08.

---

### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Señor/a:  
VILLARROEL JUAN CEFERINO  
Barrio "15 Viviendas – PAF III" Código 35  
Casa N° 4  
9033 – RIO SENGUER – CHUBUT

Se notifica al señor VILLARROEL, JUAN CEFERINO DNI N° 14.514.083, de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 28 de Octubre del 2008, VISTO: El Expediente N° 1791/08-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 671/92 y su Rectificatoria N° 859/06-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor de VILLARROEL JUAN CEFERINO la Unidad Habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como casa N° 4 del Barrio "15 Viviendas - PAF III" (Código 35), de la localidad de RIO SENGUER; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el adjudicatario y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación: Que de acuerdo a ello corresponde dictar el acto resolutivo pertinente que regularice el estado ocupacional de la vivienda en cuestión: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°:

Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa N° 4 del Barrio "15 Viviendas – PAF III" (código 35), de la localidad de RIO SENGUER, al señor VILLARROEL, JUAN CEFERINO DNI N° 14.514.083 por falta de ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° el señor VILLARROEL, JUAN CEFERINO DNI N° 14.514.083 y la señora REINAHUEL NORMA IRENE DNI N° 16.511.843 , quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°. - Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los interesados y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 1944/08-IPVyDU – FIRMA. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.  
Rawson, 30 de Octubre de 2008.

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN  
A/C Dirección Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

Lic. JORGE ARVON LOPEZ  
A/C Dpto. Seguimiento Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

I: 04-12-08 V: 09-12-08.

---

### MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

#### LICITACION PUBLICA N° 05/08

OBRA: Redes, eléctrica baja y media tensión, alumbrado público, agua potable y gas.

UBICACIÓN: 110 Hectáreas, Zona Norte – Barrio San Miguel – Puerto Madryn.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.807.000,00 Mes Base Abril 2008.

PLAZO DE EJECUCION: 240 Días.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 18.070,00

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Rubro Ingeniería \$ 2.710.500,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.807.

VENTA, CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: Los interesados en formular propuestas podrán adquirir el pliego de licitación en la Dirección de Licitaciones, de la Municipalidad de Puerto Madryn, Pcia. del Chubut, sito en calle Belgrano 206, 2º Piso, de lunes a viernes en el horario de 8:00 hs. a 13:00 hs.

LUGAR Y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Mesa de Entradas y Salida, Belgrano 250, 22 de diciembre de 2008 hasta las hora 10:00.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, 22 de Diciembre de 2008 Hora 10:00.

I: 04-12-08 V: 10-12-08.

#### **MODIFICACION DE LUGAR**

##### **PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos**

##### **SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 24/08

Obra: "CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD BARRIO 490 VIVIENDAS EN RAWSON"

Presupuesto Oficial: Pesos un millón doscientos cincuenta y ocho mil ochenta y tres con cincuenta centavos (\$ 1.258.083,50).

SE INFORMA A LOS EVENTUALES INTERESADOS QUE EL LUGAR DE LA APERTURA DE LA LICITACION HA SIDO MODIFICADO Y SE REALIZARA EN EL EDIFICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE RAWSON, MARIANO MORENO Nº 650 – RAWSON - CHUBUT

Recepción de Propuestas: El día viernes 05 de diciembre de 2008, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luis Costa Nº 360 – Rawson (Chubut).

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP –Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 04-12-08 V: 09-12-08.

#### **PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos**

##### **SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 25/08

Obra: "CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD" en SARMIENTO

Presupuesto Oficial: Pesos Novecientos Setenta Y Dos Mil Ochenta Y Dos Con Setenta Y Cuatro Centavos (\$ 972.082,74).

Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 9.720,83

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 1.944.165,48 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 972,00

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: El día Lunes 29 de diciembre de 2008, a las 09:00 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luis Costa Nº 360 – Rawson (Chubut).

ACTO DE APERTURA: El día Lunes 29 de Diciembre de 2008, a las 09:30 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Avda. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

I: 04-12-08 V: 11-12-08.

#### **RECTIFICACION**

##### **PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos**

##### **SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura**

LICITACION PUBLICA Nº 27/08

OBRA: Construcción Escuela Primaria Barrio Standard Norte

Lugar de Emplazamiento: COMODORO RIVADAVIA

SE INFORMA A LOS EVENTUALES INTERESADOS QUE LA LICITACION HA SIDO RECTIFICADA EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- Plazo de Ejecución: Cuatrocientos ochenta (480) días corridos.

- Capacidad de Ejecución Anual (Arquitectura): Pe-

ses Siete Millones Cincuenta Y Seis Mil Setecientos Sesenta Y Nueve Con Sesenta Y Cinco Centavos (\$ 7.056.769,65)

I: 04-12-08 V: 11-12-08.

## **PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS**

### **MAS ESCUELAS**

Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa – PROMEDU – BID 1966 OC-AR-

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante Préstamo N° 1966 OC-AR

### **PROVINCIA DEL CHUBUT**

#### **RECTIFICACION: MODIFICACION DE PRESUPUESTO OFICIAL**

Licitación N° 178/08

Escuela Nivel Inicial s/n Barrio Inta

Trelew Departamento Rawson

Presupuesto Oficial: \$ 1.950.392,53.

Plazo de Ejecución: 7 (siete) meses.  
Recepción Ofertas hasta: 29/12/2008 – 10:30 hs.

Apertura Ofertas: 29/12/2008 – a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 600.

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de Contratación: \$ 3.900.785.-

Acreditar superficie construida de: 1.190 m2.

Consultas y Venta de Pliegos:

Subsecretaría de Planeamiento – Luís Costa N° 330 – Rawson

Lugar de Apertura:

Casa de Gobierno de la Provincia del Chubut Fontana N° 50 - Rawson

UES II Hipólito Irigoyen 460 – 4P – Tel (011) 4342-8444

[www.700escuelas.gov.ar](http://www.700escuelas.gov.ar)

Ministerio de Educación

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

Provincia del Chubut

I: 04-12-08 V: 11-12-08.

#### **MODIFICACION DE HORARIO**

### **PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos**

### **SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura**

LICITACION PUBLICA N° 30/08

Obra: "CONSTRUCCION NUEVO HOSPITAL" – TELSEN-

Presupuesto Oficial: Pesos Cinco Millones Novecientos Sesenta Y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta (\$ 5.962.440,00)

SE INFORMA A LOS EVENTUALES INTERESADOS QUE EL HORARIO DE LA APERTURA DE LA LICITACION HA SIDO MODIFICADO PARA LAS 10:30 HORAS DEL DIA MARTES 09 DE DICIEMBRE DE 2008 EDIFICIO DE LA ESCUELA N° 95, CALLE SAN MARTIN S/N DE LA LOCALIDAD DE TELSEN - CHUBUT.

Recepción de Propuestas: El día Martes 09 de diciembre de 2008, hasta las 10:00 horas en el Edificio de la Escuela N° 95, calle San Martín s/n de la localidad de Telsen - CHUBUT.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 04-12-07 V: 09-12-07.

#### **PRORROGA DE APERTURA**

### **PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos**

**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
Dirección General de Planificación, Estudios y  
Proyectos de Infraestructura**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 29/08

OBRA: "CONSTRUCCION ESCUELA N° 707"

Lugar de Emplazamiento: COMODORO RIVADAVIA

Presupuesto Oficial: Pesos veintiún millones quinientos ochenta y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro con noventa y seis centavos (\$ 21.585.244,96).

SE INFORMA A LOS EVENTUALES INTERESADOS QUE LA APERTURA DE LA LICITACION HA SIDO PRORROGADA PARA EL DÍA VIERNES 19 DE DICIEMBRE DE 2008, A LAS 16:00 HORAS EN LA ESCUELA N° 707, BARRIO DON BOSCO Km. 8 – COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Recepción de propuestas: el día Viernes 19 de Diciembre de 2008, hasta las 15:30 hs. en la Escuela N° 707, Barrio Don Bosco Km. 8 – Comodoro Rivadavia – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Adminis-

tración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 04-12-08 V 09-12-08.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

RECTIFICACION HORA Y LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS - LICITACION PUBLICA Nº 29/08

“Construcción del Parque y Anfiteatro en Laguna Caci que Chiquichano de Trelew”

Obras financiadas con recursos provenientes de la Provincia.

Plazo de Ejecución: 240

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 05 de Diciembre de 2008 a las 10:00 hs.

Fecha y Hora de Recepción de Ofertas: 05 de Diciembre de 2008 hasta las 9:30 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 7.766.061,93

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Municipalidad de Trelew – Rivadavia Nº 390 Trelew - Chubut

Valor de los Pliegos: \$ 7.766.

TODOS LOS VALORES SON A OCTUBRE DE 2008.

I: 04-12-08 V: 11-12-08.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE  
VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del CHUBUT  
Secretaría de Infraestructura Planificación y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA – LICITACION PUBLICA Nº 31/08

Licitación Pública Nº 31/08:

Nombre del Proyecto y Localidad: 22 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Area 16 – 5ª Etapa – de la localidad de Rawson”

Cantidad de Mejoramientos: 22

Plazo de Ejecución: 240 días

Presupuesto Oficial: \$ 709.303,57

Fecha de Apertura: 16 de Diciembre a las 10:00 hs.

Fecha de recepción de las Ofertas: “en todos los casos”

hasta las 10:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos)

Todos los valores son a SEPTIEMBRE de 2008.

I: 04-12-08 V: 11-12-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACION PUBLICA Nº 07/2008

LLAMASE A LICITACION PUBLICA PARA: “ADQUISICION SISTEMA INFORMATICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW”.

Presupuesto Oficial: PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00).

Garantía de Oferta: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA.

Plazo de Puesta en Marcha: NO PODRA SUPERAR LOS DOCE (12) MESES CORRIDOS A CONTAR DESDE LA SUCRIPCION DEL CONTRATO.

Fecha de Apertura: 22/12/08 – 12:00 hs.

Lugar de Apertura: SALÓN HISTÓRICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA Nº 390 – TRELEW – PROVINCIA DEL CHUBUT.

Valor Del Pliego: PESO CINCO MIL (\$ 5.000,00).

Consulta De Pliegos: DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA Nº 390 2º PISO – TRELEW – HORARIO DE 08:00 A 14:00 HORAS.

Adquisición De Pliegos: DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – SAN MARTIN Y PASAJE LA RIOJA – PLANTA BAJA – HASTA DOS (2) DIAS ANTES DE LA FECHA DE APERTURA:

Presentación De Las Ofertas: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 – HASTA MEDIA HORA ANTES DE LA FIJADA PARA LA APERTURA.

I: 04-12-08 V: 11-12-08.

**OFRECIMIENTO PUBLICO**

**MUNICIPALIDAD DE GAIMAN  
Ordenanza Nº 1335/08**

La Municipalidad de Gaiman, ofrece Públicamente en Venta el siguiente bien propiedad del Municipio:

- 1 (un) Vehículo individualizado como Marca: MERCEDES BENZ, Motor Nº 31494810003241, Chasis Nº 31030211003230, Dominio U-066163, tipo furgón, en las condiciones en que se encuentra.

- **PRECIO:** el precio base para la venta del bien citado en el presente, se ha fijado en la suma de \$ 12.000,00 (Pesos doce mil), pagaderos al contado, corriendo los gastos de transferencia por cuenta del comprador.

- **OFERTAS:** Las ofertas se recibirán en sobre cerrado, durante un período de 10 (diez) días hábiles, a contar del día inmediato subsiguiente al de la última publicación.

- Los oferentes, deberán requerir la correspondiente planilla de oferta, en Municipalidad de Gaiman, Plaza Julio A. Roca s/n, de la localidad de Gaiman, en días hábiles, de 8:00 a 12:00 horas. Cumplido dicho plazo no se recibirá oferta alguna.

- **APERTURA DE OFERTAS:** La apertura de ofertas, tendrá lugar en la sede Municipal, el día 9 de Diciembre de 2008 a las 10:00 horas.

I: 03-12-08 V: 05-12-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y**  
**Servicios Públicos**  
**SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE MULTIMODAL**  
**Dirección General de Puertos**

**SECCION X**  
**LICITACION PUBLICA Nº 03/08-SIPySP**

Obra: "DRAGADO MANTENIMIENTO PUERTO RAWSON"  
UBICACIÓN: RAWSON

**AVISO DE PRORROGA**

Presupuesto Oficial: Pesos Trece Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil (\$ 13.435.000,00)

Garantía de Oferta: Pesos Ciento Treinta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta (\$ 134.350,00)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Cuarenta Millones Trescientos Cinco Mil (\$ 40.305.000,00).

Especialidad: Ingeniería.

Lugar de Emplazamiento: Rawson.

Plazo de Ejecución: Ciento Veinte (120) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson.

Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Puertos Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson – Rawson

Casa del Chubut

Sarmiento 1172 – Capital Federal (Bs. As.)

Presentación de Propuestas: Hasta el 11 de Diciembre de 2008, 11:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

**ACTO DE APERTURA:**

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

Día: 11 de Diciembre de 2008

Hora: 11:00 hs.

Expediente Nº: 004737/08-SIPySP

I: 03-12-08 V: 10-12-08.

**MINERA SANTA CRUZ S.A.**

**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 17 de diciembre de 2008 a las 12:30 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria el mismo día a las 13:30 horas, en Sargento Cabral 124, Barrio 9 de Julio, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Argentina, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1) Designación de dos accionistas para la forma del acta; 2) Designación de un Director Titular en reemplazo del Señor Fernando García; 3) consideración por los Señores Accionistas de las necesidades financieras de la Sociedad para mantener el nivel de actividad de un préstamo de la Sociedad y, en tal sentido: (a) consideración de la concesión de un préstamo a la Sociedad por los Señores Accionistas por el importe que en la Asamblea se considere adecuado según el informe que brinde en la misma el Señor Presidente y establecimiento de sus condiciones básicas o alternativamente, (b) consideración de un aumento de capital de la Sociedad por el importe que en la Asamblea se considere adecuado según el informe que brinde en la misma el Señor Presidente, y en este caso, modificación de los estatutos de la Sociedad para la adecuación del texto estatutario referido al capital social (art. 4).

**NOTA:** Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a Asamblea deberán cumplimentar los requisitos del Art. 238 de la Ley 19.550. Quien suscribe se encuentra autorizado por Acta de Directorio Nº 77 del 25/11/08.

ENZO OTALORA

Autorizado

Apoderado Dpto. Legales

Minera Santa Cruz S.A.

I: 01-12-08 V: 05-12-08.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD**  
**PROVINCIAL**

**LLAMADO A**  
**LICITACION PUBLICA Nº 16-AVP-2008**

OBJETO: Obra Ejecución de Terraplenes, Enripiados y Obras de Arte, Ubicación: Acceso a Sierra Colorada, Tramo: Empalme Sierra Colorada – Lago Rosario.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.386.740,95.



GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.400,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 18 de Diciembre de 2008 a las 12:30 horas en la sede Central de la Administración de Vialidad Provincial – Finoqueto N° 151, de la ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 25, 27-11, 03, 05 y 10-12-08.

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 19-AVP-2008**

OBJETO: Obra: Ejecución de Terraplenes,

Enripiados y Obras de Arte, Ubicación: Ruta Provincial N° 44 y Accesos – Tramo: Corcovado – Carrenleufú y Accesos a Pobladores Rosas y Ruiz y a Pasarela sobre Río Corcovado.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.283.173,53.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.350,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 18 de Diciembre de 2008 a las 12:00 horas en la sede Central de la Administración de Vialidad Provincial – Finoqueto N° 151, de la ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 25, 27-11, 03, 05 y 10-12-08.